



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N ° 114-2022 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 05 de julio del 2022, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Marcos Abarca Castro
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales
Yorman Guillen Salazar
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Diana Carolina Eras Hidalgo
Orlando Morales Araya
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTE

Eduardo Sanabria Quirós
Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
María Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega

Zaida Sojo Nájera
Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Síndicos Marco Tulio Corrales Mora, Victorino Herrera Aguilar y Karla Patricia Borbón Zúñiga.

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal
Licda. Milagro Rowe Arias - Vicealcaldesa
Sra. Alejandra Solano Mora – Secretaria Concejo Municipal a.i.
Lic. Carlos Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

- Acta Sesión Ordinaria N°113-2022 del martes 28 de junio del 2022.

ARTICULO SEGUNDO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Atención al Ing. Julio Mora Solano – Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con el tema de la alcantarilla en Tres Equis y situación caso fluvial en Sitio Mata.

ARTICULO TERCERO

Dictámenes de Comisiones Municipales.

ARTICULO CUARTO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

ARTICULO QUINTO

Informes del Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO SEXTO

Informes de Regidores y Síndicos

ARTICULO SÉTIMO

Mociones

ARTICULO OCTAVO

Correspondencia

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

- **Acta Sesión Ordinaria N° 113-2022 del martes 28 de junio del 2022.**

Reg. Arturo Rodriguez Morales – Presidente de la Comisión: En discusión el Acta Sesión Ordinaria N° 113-2022 del martes 28 de junio del 2022.

Reg. Flora Solano Salguero: Me refiero al folio 73773 en donde el informe del Asesor dice que se devuelva a la Comisión Especial de Nombramiento de Secretaría, y como estoy involucrada con esa consulta echa por el ANEP y la respuesta dada por el Asesor Legal no se refiere a la nota del ANEP.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: En el folio 73749 donde el señor Alcalde entrega el Oficio RH-JMS-059-2022 firmado por Jose Mario Murillo, eso es lo mismo que se ha venido presentando, no hay pruebas nuevas probatorias. También que las compañeras de Secretaría no me han entregado el acuerdo de esa nota, ya yo hable con las compañeras y estoy pendiente a recibir el acuerdo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: En principio todos los expedientes del 2012 no están en este momento en archivo, no solo este expediente de este funcionario, sino todo el 2012, que por cierto no se encuentra en ninguna acta, en ningún lado encontramos en donde don Walter Velázquez indica eso, el segundo aspecto es que yo también menciono la necesidad de que se convoque a doña Maria Elena, don Walter, doña Susan y a don Mario Pérez a esa Comisión para que expliquen ellos si existió o no el proceso porque ellos fueron participes, Susan hizo las pruebas psicológicas, don Mario tuvo que haber llevado ese proceso y don Walter custodiado ese expediente porque no le corresponde a Recursos Humanos, y en este momento al no existir ese expediente el funcionario lo que apporto fueron a las pruebas psicológicas, donde se publicó, el pago para que se publicara ese concurso. Ya revisando alguna de la información que ya nosotros estamos recopilando, que en algún momento se haga una convocatoria con otros funcionarios y ojale ex funcionarios municipales para que aclaren esta situación. Y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



es importante que esa Comisión convoque a todos los involucrados y que se levante ese día un acta de las declaraciones de todos, si hubo o no concurso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si pero el tema es de que se había dicho que se le diera casi insuflaste la información verdad y no se hizo llegar, no por parte de la Alcaldía, ni por parte del Concejo eso me parece que esa debilidad que debe subsanarse, vamos a revisar ese procedimiento.

Reg. Flora Solano Salguero: En el folio 73747, señor Alcalde es que hay dos tipos de paquete, además se tiene una custodia de paquetes que no fueron retirados Colegio 1 y dice 4, eso que significa, que será escolar, de los paquetes dice 4 pero no sé qué institución es, escolar digo yo para que se corrija.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a revisarlo y cualquier situación se corrige en el acta.

Lic. Carlos Calvo Sánchez: Respecto a la observación del oficio mío que hizo la Regidora Flora Solano que es 047-2022, en el punto segundo 691-2022 correspondiente al concurso del puesto de Secretaria Municipal. Sobre este, recomiendo al Concejo Municipal, trasladar a la Comisión Especial para nombramiento de la Secretaria Municipal, ya que corresponden a asuntos propios de la misma. La ANEP, hace 3 consultas en específico 1. Quien redactó las consultas que formaron parte de la prueba que se realizó el día 25 de abril del 2022. 2. Cuáles son las calidades de las personas que formaron parte de la inspección o estuvieron presentes mientras se llevó a cabo la prueba. 3. Cuáles son las calidades de las personas que calificaron las pruebas realizadas por las o los participantes. Es decir, ninguna de las 3 preguntas tiene un índole legal, por ende, mi recomendación fue trasladar a la Comisión que realizó las preguntas y coordino todo lo consiguiente a este nombramiento de la Secretarí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El tema es que don Carlos, la idea era que usted contextualizara las preguntas desde un punto de vista legal esa era la idea, pero si usted lo remite otra vez a la Comisión y usted dice que no hay ningún tema legal bueno nosotros lo vamos a ver en Comisión, vamos a discutirlo en Comisión doña Flora con muchísimo gusto, bajo el criterio suyo don Carlos que no hay ninguna contextualización jurídica en las preguntas, que son meramente de opinión de la Comisión, porque la Comisión autorizó que doña Flora hiciera las preguntas, no fue que ella se las inventó, ni que ella quiso hacerlas a su antojo, eso hay un acuerdo del Concejo y de la Comisión, era lo que queríamos que usted dijese Carlos, que había un acuerdo del Concejo que facultaba las cosas pero igual, lo hacemos desde la Comisión no hay problema.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: También rompo protocolo, porque haya vi a Isaac y estaba cumpliendo años ayer, muchas felicidades y que Dios lo bendiga porque Isaac es un miembro casi del Concejo. Voy hacer referencia del 73742 muy rápido, el día de hoy me apersoné a Casa Presidencial a dejar el oficio con varias de las firmas recogidas, que iba dirigido al Presidente de la República y al Ministro de Obras Públicas, ahora más adelante yo a dar mis informes pero, por la situación que aconteció el fin de semana tuve la oportunidad de hablar con el Ministro Luis Amador y uno de los temas fue Ruta 10



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pero como ahorita estamos en las actas lo dejamos por acá y ahora en mis informes voy ampliar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ciertamente igual, estamos con ese apoyo que hemos hecho con el señor Alcalde con la nota dirigida al Presidente de la República, igualmente yo aré reiteración de ella, el jueves yo tengo reunión con el Ministro Amador en persona, igualmente se la aré llegar a él directamente para que tenga sobre este tema de la Ruta 10, hemos unido esfuerzos desde la Alcaldía y del Concejo para presionar al Gobierno de la República con respecto a la Ruta 10, pero como dice el señor Alcalde, ahora en sus informes podemos ampliar sobre el mismo.

Reg. Flora Solano Salguero: En el folio 73787, al ser las 3:45 se reúne la Comisión en el Teatro Municipal para conocer documento técnico elaborado por el Ing. Julio Mora este documento no está inserto en el acta, yo le pedí a la Secretaría que le digiera a don Julio que se lo trasladará para que quedará inserto, no lo pusieron, entonces que quede inserto en está acta que no está acá.

Turrialba, 28 de junio del 2022

Señor
Fredy Figueroa V
Director Comercial
GOLDEN COMUNICACIONES

Asunto: solicitud viabilidad técnica para postes de telecomunicaciones en espacio público, derecho de vía.

Estimado señor:

En referencia a mis competencias como director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, le informo que luego de haber realizado la visita conjunta al sitio propuesto para la colocación de la estructura tipo poste de 24 metros de altura con 50 centímetros de diámetro, al costado sur de la escuela Jorge Debravo, le indico:

- Analizadas las condiciones del sitio, existe un espacio entre la calzada y el lindero a una propiedad privada de 2.9 metros de longitud. Este espacio se para construir acera, cordón y caño y ahora la posible colocación del poste de telecomunicaciones.
- El ancho mínimo para la acera según normativa es de 1,2 metros, para el cordón y caño es de 65 centímetros, lo cual suma 1,85 metros necesarios para construir estos elementos.
- Tanto la acera como el cordón y caño deben estar contruidos al borde de la carpeta asfáltica existente, quedando un espacio disponible entre el borde de la acera y el lindero de la propiedad privada.
- Este espacio disponible tiene 1,05 metros que pueden ser utilizados para la colocación de la estructura tipo poste siempre y cuando no afecten espacio para la acera ya que nos haría incumplir con el ancho mínimo requerido.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En referencia a los “Compromisos de Responsabilidad Social y de Sonstrucción”, en su punto #4: “En caso de no requerir acera por futuros proyectos viales, podemos realizar mejoras en parques y/o lugar cercano al proyecto y que este dentro de presupuesto destinado a la acera, previo acuerdo con la UTGV y Comisión de Obras”, les indicamos que lo más viable es la utilización de lo presupuestado para la colocación de señalización vertical reglamentaria e informativa, como elemento de mejora de la seguridad vial.

Las señales requeridas serán identificadas por nuestro departamento así mismo en donde se colocarán (respetando el radio de acción del proyecto y las necesidades de las comunidades vecinas).

Por tanto, se le informa a GOLDEN COMUNICACIONES que podrá utilizar el espacio de 1.05 metros para colocar tanto el poste, así como sus elementos de seguridad, inmediato al área donde se podrá construir una futura acera. Así mismo, se le solicita la limpieza del terreno en al menos 2 metros en ambos lados del poste para confirmar que se esté respetando las distancias indicadas.

Sin otro particular se despide

(F) Ing. Julio César Mora Solano
Director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Siento que con eso, hay un informe del Asesor Legal que si ustedes lo ven aquí en el Acta, entre los informes de don Carlos, el indica que, no le parece que se dé ningún derecho sobre esa situación, ese informe es diametralmente opuesto a lo que está disponiendo la Comisión, vemos aquí en el folio 73776, en el 73777 en el último párrafo del Asesor Legal dice, sin embargo, considera este Asesor inoportuno celebrar un convenio de uso a titulo precario sobre un bien que deber ser parque de acuerdo con su naturaleza e incluso insto a este honorable órgano, así como a la Administración Municipal a coordinar lo necesario con el Ministerio de Obras Públicas y Trasportes para recuperar estos espacios públicos que han de esta tal servicio de la comunidad y que inclusive, podrán solventar problemas con otros proyectos de interés para la comunidad cercana, este informe es diametralmente opuesto a lo que indica la Comisión que lo están mandando un informe técnico, la antena no tendría sustento para colocarla, ustedes lo pasaron para que los ingenieros dieron un informe si eso era lo que decía la Comisión de Obras Públicas, yo lo leí.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Con respecto a este tema del folio 73776, yo creo señor Presidente que usted está equivocado, ya habíamos tomado una decisión respecto a la antena que van a poner en la Ruta de la 18, eso fue ya el informe que nosotros como Comisión dimos, nosotros no hemos dado ningún informes de este otro punto, más bien no nos lo han pasado a nosotros a la Comisión de Obras Públicas, este es un informe que no sé porque se le pidió al Asesor Legal, es totalmente diferente al que nosotros tenemos pero me parece que está bien, yo la semana pasada lo vote, este informe de don Carlos porque me parece que no deberíamos de aprobar ese Convenio primero porque es en una área de un parque que ahora se utiliza la delegación de transito pero que es de la Municipalidad de Turrialba, ahí es donde está pidiendo la empresa de Desarrollo Terrestres de Costa Rica que es representada por el señor Federico Lorenzana Rodríguez, la autorización para



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



poner esa antena, que es totalmente diferente a la que nosotros ya aprobamos que era haya en la 18 que si llevaba todos los estudios técnicos y todo lo aparte pero, este tema nosotros no lo hemos visto, doña Flora usted dice que si está, no, no ha llegado a nosotros por eso, no entiendo porque se le pidió, me parece bien, lo que no entiendo es porque se le pidió a don Carlos Calvo un informe antes de que lo conociéramos nosotros como Comisión pero, a diferencia de todo esto, me parece que el informe está bien, porque como le digo, es un poco extraño que esta señora está pidiendo autorización para poner una antena ahí en la Delegación de Transito en este momento, donde esa área es un parque, era destinada para un parque y ahora se usa para Transito y que aparte de eso es de la Municipalidad de Turrialba y no solo eso, sino que el señor Lorenzana o la empresa está ofreciendo usted sabe que ellos para muestra de agradecimiento hace algunas cosas para la comunidad y en este caso está ofreciendo arreglar unas patrullas y darle mantenimiento al área esa donde está en tránsito y me parece que no está bien porque eso es del MOPT, no tiene nada que ver con la Municipalidad y aunque nosotros somos, pues utilizamos las patrullas me parece que eso es un tema que no debería de darse sino, más bien la empresa de Desarrollo Terrestres haga algo a favor de la comunidad y de la Municipalidad eso es lo que pienso yo, lo que a mí se me ocurre es decirle al señor Lorenzana que lo que sí debería la parte del parte que está más abajito de ahí, al frente de la panadería de donde Kika digamos, que es un parque para niños y que es de esa comunidad y se ve como muy enmotado y eso, me parece que eso es lo que podríamos negociar con el señor Lorenzana pero, indiferentemente cuando nos pasen a nosotros no lo hemos visto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Tiene usted toda la razón don Kevin son dos antenas diferentes pero, si se había pasado el documento original del señor Lorenzana si se había pasado a la Comisión pero de previo a la Comisión se le paso a Carlos para que la Comisión tuviera como insumo el informe de Carlos Calvo, antes de que la Comisión lo conociera tuviera eso, hasta ayer, hasta la semana pasada, se conoció el informe de Carlos, ahora se le va a pasar el expediente a la Comisión con el informe de don Carlos Calvo y como lleva usted razón en el último 73788 está relacionado a la antena de la Jorge Debravo en la vuelta del 18 pero está bien también, muchas gracias.

Alguna observación al Acta N° 113-2022, suficientemente discutida, los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarla, sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

Estando conforme se aprobó y afirmó el Acta

ARTICULO SEGUNDO

ATENCIÓN AL ING. JULIO MORA SOLANO – JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, CON EL TEMA DE LA ALCANTARILLA EN TRES EQUIS Y SITUACIÓN CASO FLUVIAL EN SITIO MATA.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Recuerden que había 2 acuerdos del Concejo que estaban pendientes, para que don Julio no diera un informe con relación a ese tema y entonces la idea es que don Julio nos pueda explicar sobre esa situación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial:

Tiene que ver con la situación que se da de manera reiterada en el Distrito de Tres Equis, en los cuadrantes de esta comunidad, específicamente con afectación en el Salón Comunal y el CEN-CINAI de este distrito y responde al Oficio SM-723-2022, de la Sesión celebrada el 13 de junio, voy leyendo y explicando punto por punto, para ubicarnos este es el sector que vamos a estar analizando un poco, este por donde se ve la mano ahorita es el CEN-CINAI, aquí está el Salón Comunal y en rojo es el trazo que actualmente tiene la alcantarilla, ahorita vamos a explicar lo que esta con la raya azul, ahorita no es relevante, como primer punto si quiero aclarar primeramente que el problema reiterado que se está dando en este distrito no se ha ocasionado por la infraestructura vial que se encuentra dentro del derecho de vía, derecho de vía es todo aquello que esta por decirlo así del lindero al lindero, en este caso es un problema que no únicamente tenemos acá en Tres Equis, sino en muchos distritos, los vecinos y tal vez los señores Síndicos ahorita se van a familiarizar con situaciones que se nos dan muy similar, esto es un ejemplo que quiero para explicar un poco, esta tubería que esta acá es un tubo de 80 cm de diámetro, que es el menor diámetro que nos pide el Reglamento para carreteras, esta es por donde entra el agua, en este punto y acá es aguas abajo, por decirlo así donde sale el agua, que es lo que pasa, este tubo es de 45 cm, el propietario donde sale el agua con alguna intención coloca estos tubos de 45 cm para luego rellenar y probablemente aprovechar ese terreno, pero todos sabemos que va a pasar si el tubo que está en la carretera es más grande que el que él está poniendo, situaciones de éstas en el distrito de Turrialba son muy claras y como ejemplo quiero poner lo que sucede actualmente en la UNED, en el sector de la UNED, La Quebrada Gamboa al llegar a la UNED la reciben 2 tuberías de 80 cm, cruzan la carretera que va hacia el tránsito y después pasa por cerca de unas 10 o 15 viviendas por debajo, por eso es que la solución ahorita pues va a tener un costo y ha costado tanto llevarla a cabo porque no es tan sencillo, otro ejemplo de mayor dimensión es el que pasa en el Rio Colorado, acá en el Centro, por el Mercado, por el Wagelia, por la Merayo y es un problema del que ya estamos por decirlo así condenados, porque no hay manera de aumentar la capacidad hidráulica, ahorita como a manera de información estoy trabajando con un estudiante de la UCR, que está realizando una maestría en hidráulica – hidrología y con el Ingeniero Johnny Cerdas para hacer un análisis y después entregarlo a la Administración como parte de su maestría, de la única solución que tenía el Colorado al pasar por Turrialba para quitar por la situación que está pasando, actualmente la parada distrital no puede utilizarse, por esta misma situación y es parte de la planificación constructiva que ha habido en nuestro Cantón, ahorita lo vivimos hace poco con el Rio Turrialba y es una situación muy similar lo que nos está pasando en Tres Equis y por eso quiero poner este contexto para que nos ubiquemos y veamos que no es una situación aislada, sino es una práctica que se ha venido realizando en distintos distritos y que al final va a repercutir obviamente en la infraestructura pública, porque no hay manera o no hay una solución, decir por más que ampliemos el puente por el mercado por ejemplo del Rio Colorado, ya el cauce viene condenado desde arriba, por tapias de construcciones, entonces a eso me refiero con que son soluciones difíciles y cuantiosas en cuanto a presupuesto, esto se debe obviamente a falta de una mala planificación en el control y esto viene de años, esa construcción del CEN-CINAI y la tubería no es de ahorita, es de años, hay una falta de control en las construcciones por falta de recurso también, únicamente tenemos un inspector para todo el Cantón y también hay una irresponsabilidad a la hora de llevar a cabo construcciones por parte de los profesionales responsables de cada una de las edificaciones, es decir el profesional que presenta un plano ante Control Constructivo debería indicar que existe una servidumbre fluvial o un hiero como quieran llamarle donde hay un flujo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



constante de agua, lo que pasa es que ellos muchas veces no le indican en los planos porque saben que se les va a pedir un retiro o no se les va a permitir construir sobre esas alcantarillas, entonces es un panorama que quiero dar, para ver que es una práctica que nos encontramos, nos llaman por denuncias, que una alcantarilla no está dando abasto y nos encontramos en la salida de esta que hay construida una cochera, hay construida un cuarto, han agregado construcciones y es una situación que debemos tratar de controlar de aquí en adelante para que no se nos siga generando, al final estamos generando el riesgo y la inversión se nos está yendo hacia acciones que están siendo dirigidas hacia el riesgo, este tipo de obras impide por ejemplo lo que pasa en el CEN-CINAI, este tipo de obras impide o lo que sucedió a los propietarios o administradores en este caso del CEN-CINAI monitorear el estado de las alcantarillas, es decir ellos no tenían como darse cuenta o alguna forma de darse cuenta de que las alcantarillas iban a colapsar porque estaban debajo del piso, gracias a Dios que no habían niños en ese momento, pero tampoco sabemos cómo están las demás alcantarillas que todavía pasan abajo del CEN-CINAI y el Salón Comunal, las cuales pueden fallar por fatiga del concreto o pérdida en el acople de ellas, que es pérdida en el acople de ellas, que en las juntas de tubería con tubería ante el paso continuo de agua, pueden irse desalineando tal y como paso ahorita en La Suiza, en el Centro de La Suiza, porque tenemos cerrada la carretera, porque pudimos ver que todos los tubos están quebrados, pero quien asegura ahorita que todos los tubos del CEN-CINAI no están quebrados, ahorita colapso en un sector puntual que vamos a ver ahorita más adelante, pero eso se los pongo porque sea cual sea la decisión que vayamos a tomar en la solución los valores, si lo que se piensa es poner en funcionamiento nuevamente este centro, porque van a ver vidas humanas sobre esa alcantarilla, el paso de alcantarilla que existe en los cuadrantes de Tres Equis fue prolongado por terceros para poder construir el Salón Comunal y el Centro de Atención Integral, es decir si había una alcantarilla hasta una construcción, sabemos que estuvo primero, o sea se construyó sabiendo que había una alcantarilla abajo, entonces ahorita representa un riesgo para las personas que son usuarias o representado un riesgo al usar estas instalaciones, al igual que representa un riesgo para cualquier vivienda que esté sobre esas alcantarillas, sea en el sector de la UNED, como ahorita en la parada distrital, como todo lo que está construido sobre el Rio Colorado, no hay una certeza cómo está eso ahí abajo y lo cual pudo haber tenido un desenlace fatal, que gracias a Dios no fue así o lo puede llegar a tener si sigue el uso, ya que actualmente se desconoce el estado actual de los demás tubos o por lo menos a mí nadie me ha entregado un informe que me diga cómo está por debajo de la construcción el CEN-CINAI, el estado actual de las alcantarillas, eso fue lo que paso en una de las aulas del CEN-CINAI, como les digo es un daño puntual, pero si ustedes ven el ancho de ese hueco son 3, 4 metros y los tubos son de 45 cm, entonces el problema de erosión que se está generando puede ser que ya esté ubicado en otro de los aposentos, de este centro, inclusive en el patio, en la zona verde, debajo del Salón Comunal, es algo que se desconoce, el colapso de estos tubos hace, es por eso que me refería que no se debe a un daño generado por la infraestructura vial, sino hay un tapón debajo del CEN-CINAI, debajo del Salón Comunal que hace que el flujo no tenga continuidad, no sea contante, lo que corresponde en cualquier trabajo en carretera, lo que correspondía es quitar el tubo, darle mayor capacidad hidráulica, que sé yo si el tubo es de 60 subirlo a 80, 1 metro, pero no podemos hacerlo porque los que están abajo del CEN-CINAI son de menor diámetro, como lo explique en el ejemplo de la fotografías, entonces a no haber flujo constante, no sabemos que nos está obstruyendo, si pared de tubo del concreto, si tierra, el agua se va a devolver y se desborda aquí por donde está el hidrante, que es la entrada del tubo que pasa por debajo del CEN-CINAI, por eso es que cada vez que llueve y esto se viene dando hace 2 años desde que paso eso, cada vez que llueve se va



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



seguir desbordando el agua en este sector, afectando las viviendas, afectando el CEN-CINAI, el Salón Comunal, este lugar comercial, todos los cuadrantes o toda la zona que impacta dependiendo de la precipitación que se genere, entonces a eso me refiero, no he generado por un asunto de la carretera, sino por lo que está pasando dentro del terreno del CEN-CINAI, como les digo si fuera una solución sencilla sacar el tubo dentro del derecho de vía y meter uno de mayor diámetro, pero ahorita esa solución no nos va a funcionar, porque el tubo del CEN-CINAI tiene mayor capacidad y además no sabemos cómo están esos tubos, la Ley General de Caminos obliga a todos los poseedores de bienes raíces por cualquier título que están obligados a recibir y dejar escurrir dentro de sus previos las aguas de los caminos cuando así lo determinen del nivel del terreno y cuando sus fondos estén inmediatos a los desagües de un camino, no solo dejar que escurran, sino dice que deberán mantener estos desagües limpios, en perfecto estado de servicio y libre de obstáculos, aquí eso habla un poco de algo que se debe trabajar, que es un procedimiento para aplicar estos recargos no solo para este caso, hay para chapeas, para un monto de cosas que se requiere y es una debilidad que tenemos en la Municipalidad que tenemos que contar con un Reglamento para si se notifica al propietario por ejemplo que chapee su frente, que ese no lo hace, nosotros hacerlo sin cobrar una multa, pero actualmente no se encuentra y yo sé que los señores Síndicos reciben muchas denuncias de este tipo, esta es la situación, en rojo es el trazo de la tubería actual, está el CEN-CINAI en este sector, el Salón Comunal y este es el trazo que tiene la tubería, donde colapso es en la parte de atrás del CEN-CINAI, es decir que nos queda todo este trazo de tubería que se desconoce su estado y si ustedes vieron la foto como fallo, pues se trata de una bamba de agua que generó un impacto en los rellenos, el derecho de vía es este la carretera, por eso les digo que si yo hago el trabajo acá, cambio un paso de alcantarilla por otro mayor, no me va a servir porque este tramo tiene un diámetro, la única manera de sacarlo es quitando esas construcciones, entonces esta es la situación actual, el panorama actual y todas estas construcciones son las que se están viendo afectadas cada vez que llueve, así sea mínima la lluvia, porque el agua no tiene paso, esto de abajo es un perfil que muestra cómo va a el desnivel de esta línea roja desde aquí hasta su deshoje en el Rio Calvario, si ustedes ven el nivel siempre se mantiene, es decir la topografía del paso de tubería esta bien el plazo que tenía, porque siempre va con pendiente a favor tal como dice la Ley de Caminos, entonces el problema se está dando ante un socavamiento o una erosión en el terreno del CEN-CINAI, que provoco el colapso del piso de la construcción, esto lo tome en un informe del Geólogo Blas Sánchez de la Comisión Nacional de Emergencias que visito el CEN-CINAI hace más de un año y había hecho este informe, él dice que se encuentra dentro del bloque de deslizamiento de Tres Equis, el cual presenta grietas y depresiones topográficas que generan daños en viviendas, es decir todo esto pudo haber generado que se diera ese colapso de tubería, por eso les digo que es un riesgo, porque él lo que quiere decir aquí es que esa tierra se pueden mover en cualquier momento, generando daños en viviendas, carreteras y acueductos en los sectores más próximos a Tres Equis los cuales poseen periodos de mayor actividad, donde la deformación y el desplazamiento desaceleran aumentando los daños, es decir en esta parte que va hacia el cauce del Rio Calvario está en proceso o a un continuo desplazamiento, sigue diciendo el Geólogo se evidencian problemas en el manejo de las aguas fluviales y escorrentía superficial dentro de las instalaciones del CEN y las infraestructuras aledañas, estas condiciones favorecen el aumento en la inestabilidad y potencial de deslizamiento, propiciando los movimientos del terreno y daños en las infraestructuras como las presentes en dicho lugar, la zona evaluada se localiza en un sector plano, se observan colapso en el suelo debido a un posible fallo en la rienda del alcantarillado fluvial, que pasa bajo las instalaciones del Centro, se evidencia un flujo, esto es



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



importante, se evidencia un flujo constante de agua, no solo agua llovida, sino que está pasando agua servida, pasando libre y aumentando los procesos de erosión y socavamiento del terreno en el sitio del colapso, la humedad del suelo es muy alta, lo que quiere decir que el agua se está filtrando por algún lugar, favorecida por el aporte constante de agua debido al fallo de alcantarilla, ahora si la eventual solución para este problema sería analizar llevar las aguas hasta el Rio Calvario, ahorita lo vamos a ver en una imagen, para lo cual se debe considerar realizar levantamientos topográficos, hidráulicos, hidrológicos, que puedan andar 5 o 7, 8 000 000, que nos permite determinar si es viable desviarlo hasta este sector, o sea no es que los estudios nos van a decir hágalo, puede decir los que los paguemos y no diga no es viable, si los estudios nos indican que es viable se procedería a determinar los costos asociados al proyecto, para ver de qué manera se puede financiar el proyecto, acá esta, la línea que se ve azul aquí tal vez no se ve tan claro, pero es está, sería llevar las aguas, pero vean el perfil de topografía que distinto aquí abajo, aquí vamos contra pendiente, es decir aquí la tubería si sale en este nivel vea la profundidad que va a tener aquí en el Rio Calvario, hay que ver si va a llegar al altura máxima del cauce de ese rio, entonces es la única manera, aquí hay otra alcantarilla, que si la cargamos de agua va a generar daño a todos estos cuadrantes de Tres Equis, entonces la única manera es llevarlo hacia un cauce de dominio público como el Rio Calvario, pero vea que vamos contra pendiente, este perfil es de la línea azul que sería el trazado a proponer para sacar esas aguas, pero vean que se estarían realizando una inversión y es a lo que voy, no estoy diciendo que no se vaya hacer o que no la vayamos hacer, pero lo que quiero es hacer conciencia de que estamos invirtiendo por una mala planificación, es decir tal vez 60, 70 000 000 que Tres Equis podría aprovechar en otra obra, la estamos haciendo porque estamos dejando que la gente siga construyendo sobre cauces ya sean grandes o menores, pero el trabajo es costoso, va a ser costoso si se pudiera hacer en este sector y esa es la solución que se tendría, esto que me refiero es este perfil que se ve acá es la línea que lleva la carretera y la cuneta en ese sector, entonces la tubería más tiene que ir con pendiente para abajo, por lo que al llegar a este sector probablemente haya varios metros de diferencia de altura, es decir la tubería vaya clavada con respecto al nivel de calle, aunado eso hay que hacer pozos o cajas para hacer que el agua perdiendo energía dinámica y dejar los previstos para limpieza de la alcantarilla, que dependiendo del estudio hidráulico que nos arruje será el diámetro, que también eso tiene que ver en la profundidad que lleve la tubería, entonces eso a grosso modo es la situación desde un panorama un poco de que es lo que sucede y no es una situación aislada, como les digo hace poco nos llamaron de Pavones, que fuéramos a ver una alcantarilla que no da abasto y llegamos y lo mismo pasó, los vecinos o los propietarios ponen tubería menor diámetro y ya cuando llegamos ya está el daño hecho, ya está la construcción, en este momento es el momento de denunciar o advertir si algún propietario está haciendo esto para poder informar y detener la construcción que se vaya hacer, porque después lo tapan y cuando generan el plano ante los compañeros de Control Constructivo no indican que hay una tubería, Control Constructivo da el permiso y construyen encima de una tubería de estas, entonces eso a grosso modo es la situación, que les digo no es aislada y que debemos tratar, porque si se soluciona una situación como está abrimos portillos para que todo mundo venga a pedir solución de la misma manera ante unas situaciones similares, aquí únicamente con la excepción de que estamos hablando de un CEN-CINAI y haciendo la advertencia que es bueno que alguien valore, que no sé cómo lo harán porque los tubos del CEN-CINAI no cabe una persona para que pueda entrar a valorarlo el estado o que se aseguren el estado de los demás tubos que quedaron ahorita por debajo del CEN-CINAI y el Salón Comunal, no sé si hay alguna consulta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sind. Delio Camacho Chinchilla: Las alcantarillas tienen más de 50 años que las colocaron ahí y el CEN-CINAI tiene como 40 años, entonces creo que no, en ese tiempo no había estudios como ahora y fue puesta por el pueblo las alcantarillas, entonces no había estudios para eso, entonces lo que digo yo es buscar la forma de ampliarla hacia el Río Calvario, que es lo que hemos analizado más que todo, yo sé que si cuesta, pero hay cosas más costosas como el Salón Comunal y el CEN-CINAI que vamos a quedar sin salón y sin CEN-CINAI, sino cambiamos las alcantarillas de ese lado.

Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial: Ese dato es importante que da Delio, porque la vida útil de un concreto es de 25 años, esas alcantarillas son de concreto, aparte están bajo tierra, recibiendo humedad, están expuestas, entonces es un aspecto importante, o sea yo no tengo problema en hacer los estudios y pasar las aguas, a lo que me refiero es la responsabilidad a la hora de seguir habilitado esos edificios, yo sé que son importantes, pero también nadie sabe cómo están abajo, puede ser que hayan varios tubos quebrados, colapsados, como les digo si son 50 años son alcantarillas también que tal vez en ese tiempo, en el momento de producirlos no tengan tal vez tanto control de calidad como ahora y es un tema que yo dejo análisis, de que lo valoren, que es importante que algún profesional en esta parte de la parte de constructiva pues vaya y valore no sé de qué manera, como les digo porque esos tubos creo que son de 45 cm Delio verdad, ahí no puede entrar una persona ni acostada a valorarlo y es un riesgo además meter una persona ahí, entonces todo este sector de acá, de aquí a aquí no sabemos cómo está, puede ser que hayan tubos quebrados, pueden ser que estén bien, pero el asunto es que esto sigue en funcionamiento y no sabemos cómo está, porque ya vimos el daño que tiene, que se dio, como le digo acá en este sector es puntual, pero vean el hueco que hizo, entonces no sabemos si en otro sector, en otro punto se puede generar lo mismo, porque son los mismos tubos y el mismo tiempo de cada uno de ellos y la cantidad de agua que ha pasado y el comportamiento que ha tenido después de que obstruyeron, entonces eso era lo que quería explicar y más que todo tener las precauciones y las prevenciones respectivas, creo que van en el lindero entre los 2, en una parte va más en el salón y después cae al Calvario es una vueltillas que da el Calvario, entonces eso es, igual yo puedo proceder a cotizar los estudios para tener un estimado de cuánto cuesta, nosotros tenemos una contratación abierta con Johnny Cerdas, abierta de según demanda, ahorita él está terminando los estudios frente al Bilingüe del manejo de aguas de este sector va a de la calle del Bilingüe hacia el Plantel, ya casi me lo entrega y podríamos analizar esta y otro caso de Santa Teresita también queremos analizar por la escuela y podríamos valorar esta, presupuestariamente habría que hacer una modificación, porque no puede tampoco dejar o descuidar los controles de calidad, los trabajos que estamos haciendo o que vienen ahorita con el Extraordinario en lastres y asfaltos que es de la misma cuenta, entonces hay opciones, pero tenemos que analizarlas o ver donde cogemos los fondos, ahorita en este Extraordinario que entra viene una plata para los cuadrantes de Tres Equis, que se requería para hacer un bacheo, un recarpeteo, pero hay que analizar prioridades, si esto se considera una prioridad nos reunimos con la comunidad de Tres Equis y si hay que hacer una modificación para tomar de ahí para los estudios o lo que sea, lo podemos hacer, si se pudiera coger de otro lado trataríamos para no tocar eso, pero ahorita no se los puedo asegurar, porque estamos esperando más bien el Extraordinario para poder empezar analizar un poco que movimientos tenemos que realizar para poder cumplir con las metas y proyectos que vienen, entonces eso sería de mi parte, yo sé que hay una gran necesidad y nada más quería ponerla la observación que me parece que se debe de analizar bien ese



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tramo que queda por debajo de estas construcciones para ver si es, de hecho el mismo Geólogo de la CNE lo menciona, que es necesario revisar el estado actual de las alcantarillas que quedaron todavía.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Julio eso tienen que analizarlo con la comunidad, don Delio el CEN-CINAI está en funcionamiento y el Salón Comunal.

Sind. Delio Camacho Chinchilla: No, ahorita está cerrado todo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Y lo otro es que mientras ese trabajo no se haga seguirá inundándose esa sección de Tres Equis, o sea mientras eso no se haga, con cualquier lluviecita se va a llenar eso, eso va seguirse dando.

Sind. Delio Camacho Chinchilla: Si, por supuesto que si va seguir, porque está obstruido, entonces lo que hace es devolver el agua como dijo Julio y los Ingenieros del Ministerio de Salud creo que son, ellos dicen que si les quitan la alcantarilla, le desvía la alcantarilla por otro lado, ellos demuelen eso y lo hacen nuevo, todo, pero hasta que le quiten la alcantarilla de ahí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No, ahí mismo lo harían.

Sind. Delio Camacho Chinchilla: No, los niños están sin el servicio, ese es el problema más grande, que hay familias que era solo el bocadito que tenían ahí verdad, eso es lo que le preocupa a uno tamaño poco.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ahora entonces don Delio que ustedes se reúnan con el Consejo de Distrito y con don Julio, me parece que eso es oportuno y que puedan generarlo con relación a este informe que está propiciando el Concejo Municipal, está quedando en Actas, que ustedes puedan reunirse y tomar la decisión sobre las prioridades del Distrito de Tres Equis.

Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial: Y ahorita le decía a don Delio que es importante que ellos nos hagan una nota con eso mismo que le dijeron a don Delio, que nos haga una nota a la Municipalidad que lo que requieren o que ellos se comprometen a hacerles eso para que haya un compromiso de parte de ellos y justificar un poco la inversión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta bien. Usted traía el caso de Sitio Mata don Julio.

Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial: No, pero ahí lo tengo, no se tienen alguna consulta en particular.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No, si podría hacer un informe muy general sobre el tema de Sitio Mata ya que aquí los Síndicos de Sitio Mata me han indicado, sobre todo don Oscar Araya y ellos.

Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial: En el sector de Sitio Mata es una alcantarilla en su momento eran 60 cm de diámetro, bueno don Oscar sabe lo que pasaba cada vez que llovía ahí y tuvimos que intervenirla, porque ese tramo se iba a asfaltar, esa calle de Sitio Mata al lado izquierdo cuando usted va entrando por el cementerio, ya cuando va llegando



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



propiamente al centro población por decirlo así de Sitio Mata, ustedes pueden ver a la izquierda que es pura montaña y a la derecha sigue la pendiente buscando hacia la ruta 10, entonces esa es la dirección que van a tener todas las aguas, esto aunado a los movimientos de tierra que se ha generado ahí parcelamientos, ahorita está una gente Claima que es de don Felipe Ortuño, esta Boyeros, esta Finca Santa Fe, todos ellos han generado movimientos arriba de parcelas y todo eso obviamente al usted quitar pasto, monte, árboles para segregar, genera que el agua llegue más rápido a los cauces naturales que tiene, a eso se le llama cambio en el uso del uso de la cuenca alta, de cada una de los cuerpos de agua que hayan, ese es el sector de la alcantarilla ella sale de la carretera pavimentada, eso fue en el proyecto anterior, todo esto es la cuenca alta, ustedes pueden verlo ahí como se ve, es una montaña, aquí hay un paso de alcantarilla, por aquí hay otro, más adelante y todos tienen la misma pendiente, todos van buscando hacia la ruta 10, que pasaba ahí en este sector antes de realizar el trabajo, esa es la alcantarilla 60 antes de los trabajos, se desbordaba, tomaba la servidumbre, las personas que presentaron la nota, esa la casa del compañero Juan Carlos Contreras que lo conocen, todos tienen sacos porque cada vez que llovía tenían que realizar esto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso fue antes del trabajo.

Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial: Ese es otro video, esa es la servidumbre, ese es el puentecito que ellos construyeron, esas son las casas de los que firmaron, si ustedes ven están tratando de encausarla hacia la quebrada o hacia el cauce, que es el que se ve a la derecha, todas esas aguas vienen arriba, está es la carretera de Sitio Mata la que se pavimento ahorita, todas esas aguas entraban por la servidumbre afectando todas las viviendas, ellos la asociación nos habían presentado algunas notas tratando de solucionar esto, de ver de qué manera se podía solucionar, ahorita el video va a ir buscando hacia la ruta 10, donde están parados ellos es la ruta de Sitio Mata, ese problema yo lo venía reportando hace 4 o 5 años por lo mismo, no sé si pasaba antes don Oscar, pero por lo mismo todos los movimientos que se generan arriba van afectar abajo, eso pasa en cualquier lugar, acá en este sector, aquí donde tengo el puntero es la entrada a la alcantarilla, ustedes ven se desborda y toma toda la calle para acá, se desbordaba, ustedes ven la carretera está en lastre en este momento, ella cruzaba por allá al otro lado de esta casa blanca, esa casa en la entrada en la pura puerta y ellos habrían esa puerta y habrían la de atrás para que el agua pasara directo, entonces cuando es ese tipo de agua, esa cantidad de agua es necesario hacer estudios que me arrojen el diámetro requerido, el diámetro es el tamaño de la alcantarilla para que me pueda soportar toda esa agua que ustedes vieron en el video, por eso con el consultor Johnny Cerdas hicimos una visita, lo valoramos, como les digo eso ya había sido reportado por ellos veces anteriores, aquí yo hice referencia a las casas de las personas que firmaban, las situaciones, firmaba la nota como los daños que tenían anterior al trabajo, como ven ponían sacos en sus viviendas, esta es la casa de Ester una de las firmantes, esta es la casa de Juan Carlos, la casa de la mamá de ellos Flori, Manfred y después la imagen que vimos ahora donde toda el agua entra directamente a la servidumbre de todos los propietarios, entonces como es notable en los videos que existía un problema que había que solucionar, yo les voy a poner un ejemplo, no sé si aquí están los de Santa Cruz, en la Escuela Vieja Guayabito hay una alcantarilla pequeña que fue la que hizo que se cerrara la Escuela Vieja de Guayabito, en ese sector se hicieron estudios y arrojó un puente de 12 metros, en ese momento la CNE vio la cantidad de agua y dijo esas casas tenemos que inhabilitarlas, después hicimos estudios y arrojó un puente de 12 metros, en este caso por el bien de las viviendas no fue tan



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



crítico porque arrojó todavía una alcantarilla, pero si el estudio me dice Julio es una alcantarilla de cuadro de 4 metros de luz o un puente de 6 metros, pues yo tengo que cumplir con lo que los estudios me están diciendo, no puedo meter un tubo de un metro porque el problema va a seguir, igualmente en recursos públicos en algo que no va a funcionar y que yo estoy consciente de que me están diciendo que no va a funcionar, entonces existía un problema a solucionar, si el sistema de drenaje fluvial no cuenta con la capacidad hidráulica, es decir con la capacidad para que todo el agua pase, lo que procede técnicamente esa analizar el caudal de la quebrada, el caudal de ese cauce, esa montaña que vimos para diseñar el nuevo paso de alcantarilla que tenga la capacidad requerida, entonces en esa manera junto con el consultor Johnny Cerdas fuimos al sitio y se procedió a realizar un análisis de la cuenca, para este cálculo se realiza un levantamiento topográfico, bibliográfico también un análisis del comportamiento en ese sector, el cálculo del caudal, el caudal es la cantidad de agua que pasa, los metros cúbicos que pasan por segundo en algún punto, el cálculo en las velocidades de agua, diámetro de la tubería, la pendiente de la cuenca y la fuerza atractiva o la fuerza con la que viene esa agua, se generó un plano y un diseño, de acuerdo con esas curvas ese cauce recoge 1 215 metros, no, 3 hectáreas, ese 3 hectáreas ese cauce, más 1 215 m², es decir vea lo que está recogiendo ahí por condiciones topográficas, es decir no es que el trabajo que realizamos nosotros hizo que esa agua llegará ahí, esa agua siempre ha pasado por ahí, siempre tenía que pasar por ahí, lo que hicimos fue quitar el tapón y dejar que el agua pase, no se puede llevar y aquí esta don Oscar también y ellos que saben que en otros sectores pues es la misma situación, no podemos cargar o quitar ese, para cargar otro porque es peor el daño, entonces ya vimos lo que la Ley de Caminos nos indica, es pura topografía, no se le está direccionando el agua ahí, ya el cauce existía, la misma naturaleza lo formo en su momento y para quitar ese cauce habría que meterse a esa montaña y desviarlo hacia otro sector y todas las consecuencias ambientales que trae, entonces estas el área por decirlo así que tributa o que aporta agua a esa tubería, posterior a esto se lo hizo un análisis bueno de correntia, eso quiere decir que se analiza el tipo de suelo o cobertura de suelo que tiene ese sector, siendo áreas de techos por ejemplo, todo ese influye, si es asfalto influye o si es zona verde, obviamente si hay muchos techos el agua llega más rápido a las cuencas, igual con el asfalto, con todos esos datos que yo les mencioné que es un poco técnico, pero es importante mencionarlo, el diseño nos arroja o nos arrojó un tubo de diámetro de metro treinta y siete, es decir ya la tubería de 60 estaba rebasada casi que el doble y en un diseño muy conservador, se los digo conservador porque hay consultores y por eso es que me gusta trabajar con Johnny, hay personas que no se complican o no hacen un análisis fallado y vuelan el diseño y dicen un tubo de dos metros trece y dos metros cuarenta, o una alcantarilla de cuadro, utilizan factores de seguridad muy altos, encarecen la obra y además se hace un trabajo que excede las expectativas que se esperan del cauce, entonces el estudio que se hizo nos arrojó un tubo de metro treinta y siete, que todavía se hace manejable en este momento porque si me hubiera arrojado un punto como les digo yo como paso en Guayabito muy probablemente no pudieran haber viviendas cerca de ahí, tal y como se ha demostrado la Municipalidad lo que realizó fue el cambio del diámetro de la alcantarilla, es decir quitamos el tubo de 60 y metimos el de tubo del metro treinta y siete, se vino el evento el 22 de julio y la tubería aguanto del año anterior, nos puso a prueba el diseño y gracias a Dios aguanto y obviamente toda esa agua que ustedes veían pues ya está pasando por la alcantarilla y eso es un poco la preocupación claro y normal de los vecinos que colindan con eso, con respecto al puente se está dañando, pero la Ley de Construcción es clara, que cualquier obra que se realice sea un puente artesanal, sea un puente de lo que sea, debe tramitar su permiso y esa situación si tendrían que analizarlas ellos con el profesional que realizo ese puente o ese paso a través



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de este cauce, la Ley de Caminos que ya la leí anteriormente, es claro y es claro aquí que es por condiciones topográficas, aquí hice el mismo análisis del perfil y ustedes ven el trazo acá del cauce al pasar por las propiedades, va pendiente y una pendiente bastante alta buscando hacia la ruta 10, para que tengan una idea en 80 metros de longitud que se analizaron, hay una diferencia de altura de 11 metros que es bastante alta del lugar por donde pasa ese cauce por las propiedades, en 80 metros de altura, o sea cada 10 metros casi, 1 metro 30 de diferencia que es bastante, entonces para que ustedes vean la pendiente que lleva ese cauce, no solo ese cauce sino solo todos los que están en este sector de Sitio Mata, una pendiente altísima del 13% esto demuestra que el agua siempre ha escurrido por este cauce de manera natural, nosotros no desviamos ningún cauce y el agua naturalmente buscará escurrir hacia los puntos más bajos de la cuenca siempre por gravedad y se debe cumplir lo que establece la Ley de Caminos, a la salida de tubería construimos un canal para lograr que el agua una vez que salga de la tubería vaya de manera segura sobre el cauce, es decir que no se salga o que no vaya pasar recto, para alinearlos al cauce existente y el canal siempre estuvo descubierto, es decir nosotros la tubería que metimos fue hasta donde estaba entubado anteriormente, con respecto a las cercanías de las construcciones con el flujo de agua existente durante años es lo que les decía anteriormente ellos no indican, tal vez no esperan que haya este tipo de comportamientos, pero esto va a seguir sucediendo, todo lo que pasa en el Río Turrialba y esto también es cosas que pasan desde arriba, obviamente hay personas que ocupan producir y que ocupan alistar sus terrenos y tienen que encausar las aguas de manera directa hacia a caminos, hacia alcantarillas y todo eso hace que el agua llegue más rápido a la cuenca baja que en este caso somos Turrialba hablando de Santa Cruz y en el caso de los vecinos ellos están en medio de la cuenca o a la mitad de la cuenca de este cauce y en ninguno de los planos se señalaba que había un paso de aguas fluviales, solo este, este plano si lo indica si ustedes ven aquí, hay un paso de servidumbre fluvial, entonces es el único, pero ese lo hicieron a modo de rectificación de linderos, eso lo consultamos con Control Constructivo quien también me indico que algunos de estos planos no pudo rastrearlos bien porque no contaban con permisos de construcción registrados y según me indicaba el compañero Gerardo nos indica de un cuerpo agua cercano a las propiedades y en uno de los planos, dentro de sus anotaciones y el paso de alcantarillas, cuerpo de agua, quebradas o algo que indique que este departamento en el caso de ellos debía solicitar en su momento alineamiento emitido por el, entonces al no reportar los profesionales en esa área eso, el plano pasa sin ir al INVU y sin pedir alineamiento, pero la realidad en sitio es otra y eso va mucho en la responsabilidad civil y profesional de los que estuvieron cargo, entonces en el por tanto, por lo tanto indicaba que la Municipalidad de Turrialba no genero ningún desvío de aguas, el agua está fluyendo por donde siempre lo ha hecho, el trabajo consistió simplemente en sustituir un paso de alcantarilla de la carretera tal y como se hace en todos los proyectos que llevamos a cabo, el aumento de la cantidad de agua se debe a condiciones propias de la topografía de la zona y cambio en el uso de suelo de la cuenca alta, ese básicamente fue el informe que entregue al Concejo, lo copie a los vecinos y al Consejo de Distrito le mande copia ahí por aquello.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Señores Síndicos de Pavones si tienen algo que decir o a las Regidoras vecinas de Pavones, doña Ana Yubel y doña Mirania si tienen algo que decir, alguna pregunta, estamos de acuerdo, muy bien lo hacemos constar en el Acta entonces.

Se deja constando en Actas.



ARTICULO TERCERO
DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Sesión del día: 22-06-2022.
Hora de inicio: 4:00 PM

Presente los Regidores:

Reg. Marco Octavio Arce Obando. Presidente.
Reg. Kevin Aguilar Sandí.
Reg. Mariano Sáenz Murillo.
Reg. Francisco Castro Murillo

Funcionario:

Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez.

Artículo primero y único:

Se comprueba quórum.

1. Se continúa con el análisis del Reglamento para el Cobro Administrativo y Judicial de la Municipalidad de Turrialba, y se espera la reunión con el Lic. Álvaro Castillo para evacuar dudas.
2. Se analiza el oficio SM-690-2022, que contiene el DE-E-072-05-2022, suscrito por Karen Porras Arguedas, de la Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Sobre éste se acuerda:

- 2.1 Solicitar a la MBA. Porras, el documento el digital o bien el link por medio del cual se puede ver la propuesta.
- 2.2 Dar por recibido.
- 2.3 Solicitar al Depto. de Secretaría Municipal el archivo del oficio.
3. Se recibe oficio MT-DA-LFLA-251-2022, suscrito por el señor Alcalde.

Sobre éste se acuerda:

- 3.1 Entregar a los miembros de la Comisión.
- 3.2 Dar por recibido el Reglamento para la Gestión, control y aplicación de las tecnologías de la información.
- 3.3 Remitir el Reglamento citado en el punto anterior de forma digital a los miembros de la comisión y sus asesores.
- 3.4 Solicitar a la alcaldía Municipal, el resumen de la aplicación de las directrices en éste citadas.
4. Se recibe oficio UAI-MT/109-2022: Sobre este se acuerda dar por conocido, y se solicita su archivo.
5. Se recibe oficio SM-004-2022. Se acuerda solicitar el archivo de éste.
6. Se recibe oficio SM-1344-2021. Se acuerda solicitar el archivo de éste.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



7. Se recibe oficio SM-1318-2021. Se acuerda solicitar el archivo de éste.
8. Se recibe oficio SM-1318-2021. Se acuerda solicitar el archivo de éste.
9. Se recibe oficio SM-673-2022. Se acuerda remitir a todos los miembros y asesores de la Comisión en forma digital.
10. Se recibe oficio SM-1295-2021. Se acuerda solicitar el archivo de éste.

(F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, discutida. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.

2. Dictamen de la Comisión Especial sobre el Río Turrialba.

Sesión del día: 24-06-2022.

Hora de inicio: 3 PM

Presente los Regidores:

Reg. Randall Artavia Roda.

Reg. Mariano Sáenz Murillo.

Reg. Kevin Aguilar Sandí

Síndico: Eduardo Sanabria Quirós.

Síndica: Alba Buitrago Arias.

Funcionarios:

Carlos Javier Calvo Sánchez.

Luis Fernando Estada

Ciudadanos interesados.

Artículo primero:

Comprobación del quórum.

Artículo segundo:

Se hace referencia al oficio DM-INF-0744-2021, suscrito por Julio Madrigal Mora, geólogo y Lidier Esquivel Valverde, ambos de la Unidad de Investigación y análisis de riego de la C.N.E.

Sobe éste, se acuerda:

- No hacer referencia al mismo, en vista de quienes lo realizaron no se encuentran presentes en la Comisión, para que evacúen las dudas sobre este.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Especialmente, sobre la medición en los márgenes del río Turrialba, con las que se determinó la zona naranja y su ancho.

- Solicitar a Julio Madrigal Mora, de la CNE, una reunión formal y presencial, sea en su despacho o en la Municipalidad de Turrialba, para verificar y aclarar el contexto de la situación que actualmente afecta a los vecinos cercanos al Río Turrialba.

Reiterar al funcionario citado, la importancia de dicha reunión para solventar las dudas planteadas.

Se levanta la Sesión por parte del Presidente al ser las 5:30 p.m.

(F) Reg. Randall Alberto Artavia Roda – Presidente de la Comisión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el informe de esta Comisión, más adelante el señor Alcalde y yo les contaremos como nos fue en la reunión con la Diputada Dra. Rosaura Méndez Gamboa y el Lic. Alejandro Pacheco Castro, además del Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, el Viceministro de Ambiente y Energía y el Director General de Aguas y otras autoridades del Gobierno con relación al tema del tema del Río Turrialba, más adelante les contamos. En discusión el informe, discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentando por la Comisión Especial sobre el Río Turrialba. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.

3. Dictamen firmado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

Con base el acuerdo Municipal del Concejo Municipal de Turrialba de la sesión ordinaria No. 010-2022. Celebrada el día martes 07 de junio del 2022, me corresponde analizar, brindar un dictamen y una recomendación en 8 días naturales prorrogables 8 días más, sobre el **EXPEDIENTE N.º 22816, LEY QUE CASTIGA EL ROBO DE RECEPCIÓN DE CABLE, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE ACUEDUCTOS, SEÑALES DE TRÁNSITO Y LÍNEAS FERREAS.**

Expediente No.º 22816 Regidor Walding Bermúdez Gamboa

PROPÓSITO DEL PROYECTO

Incluye dentro del Código Penal (Ley 4573) una sanción de prisión de tres a nueve años, cuando de robo tendido eléctrico, telefónico, servicio de cable, telecomunicaciones o internet, e introduce que la misma pena se aplicará cuando afecte los dispositivos de seguridad en acueductos y señalamiento o seguridad vial y ferroviaria, y al receptor los objetos robados.

Este proyecto fue convocado por el Poder Ejecutivo, mediante el decreto ejecutivo No. 43553 del 24 de mayo del 2022, en la corriente Legislativa.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lamentablemente, en nuestro Cantón Turrialba es cada vez más frecuente el robo en perjuicio de estas infraestructuras, situación que afecta a todos los ciudadanos que requieren el servicio, ya que se trate de robo de cable eléctrico y telefónico, cable para el internet, son servicios básicos para garantizar el acceso al trabajo y a la educación.

La remoción ilegal de las señales de tránsito o de dispositivos de seguridad vial como barandas para protección peatonal o vallas protectoras de bicicletas u otros vehículos en carretera, elementos básicos de seguridad, es un atentado para la seguridad vial de los ciudadanos.

El robo de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios de energía eléctrica, comunicaciones o movilidad segura merece todo nuestro rechazo, como autoridades municipales, pues no se trata solamente de afectar financieramente a una institución pública, sino que constituye un modo de privar al mismo tiempo a miles y en ocasiones a decenas de miles de personas de servicios básicos que garantizan derechos esenciales y que incluso pueden causar la muerte de las personas. Constituye otra forma deleznable de apropiación privada de un recurso público, lo cual finalmente coloca el costo de la reparación sobre los hombros de los ciudadanos que cumplen con el pago de los servicios.

Este proyecto de ley culpa tanto al que roba los bienes públicos, así como al receptor que le compra los bienes robados. El proyecto busca brindar un combate a los robos de infraestructura básica para la prestación de servicios públicos.

RECOMENDACIÓN

Este regidor Municipal recomienda al concejo Municipal de Turrialba, aprobar el informe presentado, sobre el proyecto de Ley del EXPEDIENTE N.º 22816, LEY QUE CASTIGA EL ROBO DE RECEPCIÓN DE CABLE, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE ACUEDUCTOS, SEÑALES DE TRÁNSITO Y LÍNEAS FERREAS, insta a los señores Diputados actual con la celeridad del caso y aprobar la reforma del artículo 212 del Código Penal, para que sea ley de la República y tratar de combatir el robo de estos materiales.

Aprobado y en firme

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Agradecerle al Regidor Bermúdez que nos hizo el favor de estudiar este proyecto de Ley tan importante porque hay personas que se adueñan de algo que le corresponde a todos los costarricenses y que lo pagamos nosotros, yo personalmente he visto personas que se roban las señales de tránsito como si fueran subvenir.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Este proyecto de Ley para mí es un proyecto de Ley muy pequeñito, solamente es la modificación del Artículo 12 del Código Penal donde establece penas tanto como para el que roba, porque hablémoslo así roba, cables eléctricos, acueductos municipales, tapas de medidores entre otros pero, también me pareció muy importante que se penalice también al comprador ósea al que compra entonces, son igual penas para uno como para otro, realmente ojala que los señores Diputados, hoy cuando hice la consulta también en internet observe que fue convocado por el poder ejecutivo el 24 de mayo y que está en la fase de Comisión y esperaríamos que sea Ley de la República pronto para por lo menos dar un abordaje aunque sea comitiva mente con cárcel a las personas pero



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ya por lo menos no van a quedar ahí totalmente sin ningún tipo de pena, que piensen las cosas que van hacer porque mire en Colorado en la zona de San Juan Norte, Atirro en todo el Cantón de Turrialba hay vecinos en el Sauce, Santa Teresita entre otros que se han quedado sin el servicio telefónico por muchos meses porque se roban completamente el cable, creo que esto es un proyecto de Ley que aborda esta situación que es un problema por el daño social que le causa a la población, no solamente de Turrialba sino de todo el país. Que quede en actas mis palabras y espero su apoyo en ese proyecto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Claro que sí Regidor Bermúdez y muchas gracias por haberlo estudiado. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este informe de proyecto de Ley, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente 22.816. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Dictamen de la Junta Administrativa del Cementerio Paz Eterna

05-7-2022

Informar que ya la Junta Administrativa está conformada y juramentada, por lo tanto, como Presidenta de dicha Junta con todo respeto solicito:

1. Primera reunión martes 12 de julio del 2022 a las 2 pm en la Sala de Sesiones.
2. Solicitarle a doña Sandra Fonseca, Encargada del Cementerio que envíe el Libro de Actas al Departamento de Secretaria.
3. Al Ing. Alexander Rodríguez, que le conceda permiso a doña Sandra para que esté en dicha reunión, su presencia es de suma importancia.

Miembros de la Junta:

Regidora Flora Solano, Presidenta
Síndica Alba Buitrago, Vice Presidenta
Síndico Marco Tulio Corrales
Sheiris Aguilar Alvarado
Rosaura Vega Sánchez

Encargada del Cementerio: Sandra Fonseca.

(F) Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta de la Junta Administrativa del Cementerio Municipal Paz Eterna

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Nos damos por informados porque es un informe de Junta Administrativa y los informes de las Juntas no se aprueban solamente nos damos por informados, se hace constar en el Acta y agradecerle a doña Flora como Presidenta de la Junta Administrativa del Cementerio Paz Eterna.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se hace constar en el Acta.

5. Dictamen de la Comisión Municipal Ferroviaria.

Sesión del día: 04-07-2022.

Hora de inicio: 5:00 PM

Presente los Regidores:

Reg. Marco Octavio Arce Obando. Presidente.

Reg. Randall Artavia Roda

Sind. Zaida Sojo Nájera.

Funcionario:

Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez.

Artículo primero:

Se comprueba quórum.

Se recibió correo electrónico por parte del INCOFER, en el que se otorga audiencia a la Comisión. Esto para el día 21 de julio de 2022, a las 9am.

Se acuerda: Solicitar a la Administración las coordinaciones necesarias respecto al Transporte.

Artículo segundo:

Se acuerda incorporar a un nuevo Asesor: Carlos Eduardo Hidalgo Flores.

Se levanta la Sesión por parte del Presidente al ser las 5:50 pm.

(F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión Municipal Ferroviaria.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Marcos vota usted en lugar de don Mariano un momento. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este informe de Comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión Municipal Ferroviaria. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).

6. Comisión de la Condición de la Mujer

4-7-2022

Nos reunimos en la Sala de Sesiones para tratar asuntos de la Comisión de la Condición de la Mujer: Presentes: Regidores Flora Solano, Presidenta de la Comisión, Regidor Arturo Rodríguez, Vicepresidente de la Comisión y el Regidor Octavio Arce.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El tema de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer (CMCM), la cual funge en el seno del Concejo como promotora del tema de género municipal, enfocada en la labor de analizar y proponer mociones vinculadas a dicha temática, y puedan ser aprobados por el Concejo.

En este sentido, las funciones de la CMCM se enfocan en promover que la OFIM cuente con herramientas financieras, humanas y materiales para cumplir con los objetivos, dando un soporte político, de acompañamiento en la programación anual de labores, así como de auditor del cumplimiento de la labor municipal en tema de género.

También necesitamos tener asesoras en dicha comisión, y una de ellas será la Licda. Susan Vargas, Encargada de la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Turrialba, por tanto, solicitamos con todo respeto, la posibilidad de que nos reunamos con la Comisión y doña Susan para tocar aspectos como las Políticas de la Mujer en la Municipalidad de Turrialba, que había quedado pendiente, de igual forma invitamos a la Licda. Rosaura Molina, quien fue parte de ese trabajo. Y también a la Licda. Milagro Rowe - Vice Alcaldesa.

Se acuerda:

1. Que la Comisión se reúne los segundos lunes de cada mes a la 2 pm, en la Sala de Sesiones, por tanto, que se convoquen a la Licda. Susan Vargas, Encargada de la Oficina de la Mujer, Licda. Rosaura Molina y la Vice Alcaldesa Milagro Rowe, con el fin de conocer avances sobre temas en relación a la Mujer.
2. Que se informe al M.Sc. Luis Fernando León, Alcalde para el respectivo permiso de participación en dicha comisión.

Próxima reunión 8 de agosto del 2022, 2 pm. Sala de Sesiones.

(F) Reg. Flora Solano Salguero
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Octavio Arce Obando

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el informe de la Comisión de la Condición de la Mujer, discutido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo don Marcos, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, como es para la otra semana creo que sería la reunión.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de la Condición de la Mujer. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



7. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales

4-7-2022

Regidores Flora Solano, Presidenta de la Comisión, Regidor Kevin Aguilar Sandí, Vicepresidente de la Comisión y Octavio Arce

Al ser las 4 pm, nos reunimos en la Sala de Sesiones para continuar con el tema del uso de la Casa del Adulto Mayor.

Solicitamos al Departamento de Secretaría nos indiquen si han recibido respuesta de lo solicitado por la Comisión para que el señor Alcalde M.Sc. Luis Fernando León, Alcalde pueda firmar un convenio para utilizar dicho inmueble. Y también que nos informen sobre la respuesta de la Junta de Protección Social.

Agradecemos la colaboración que siempre nos brindan.

(F) Reg. Flora Solano Salguero, Presidenta de la Comisión.
Reg. Kevin Aguilar Sandí, Vicepresidente de la Comisión
Reg. Octavio Arce Obando

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muy claro el informe y muchas gracias más bien que le están dando seguimiento a ese tema, en discusión el informe, discutido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad. Lo aprobamos en acuerdo firme por las fechas que están programadas.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Sociales. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Comisión Convención Colectiva

MINUTA

Reunión en el Teatro Municipal el 29-6-2022 al ser las 2 y 30 pm, damos inicio con la presencia de:

Presentes

CONCEJO MUNICIPAL

Regidor Arturo Rodríguez
Regidor Octavio Arce
Regidor Kevin Aguilar
Regidora Flora Solano
Síndico Adriano Rodríguez

ADMINISTRACION

M.Sc. Luis Fernando León, Alcalde



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ANEP

Walter Coto

Maricruz Durán

Rosibel Vargas

Representante de la ANEP Lic. José Pablo Quirós Rojas

El M.Sc. Luis Fernando León, Alcalde, hace referencia al informe conocido en el Concejo Municipal donde discrepa del criterio y solicita una aclaración. Recordar que es una negociación colectiva no individual.

Regidor Arturo Rodríguez: Ya se ha tomado un acuerdo en el Concejo Municipal que el criterio que externa la Licda. Gabriela Pizarro se lo traslade al Asesor Legal del Concejo Municipal para que externa un pronunciamiento con respecto a dicho informe.

Alcalde: Indica que la participación del Ministerio de Trabajo es muy importante que este alguien representando al mismo.

Arturo en cuanto a la mesa de negociación hasta tanto no estén todos los elementos necesarios.

Maricruz indica que aún no han recibido respuesta del Ministerio de Trabajo, quien será la persona que acompaña en este asunto.

Don Arturo indica que hoy no se entrarán en detalles, por tanto, recomienda;

1. Debe de haber participación del Ministerio de Trabajo
2. Esperar el informe del Asesor Legal Carlos Calvo, Asesor del Concejo Municipal con respecto a lo externado por la Licda. Gabriela Pizarro.
3. Deben de estar presentes en la próxima reunión los tres Asesores de la Administración, del Alcalde y del Concejo Municipal.

Al ser las 3 y 30 finaliza la reunión.

(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Flora Solano Salguero
Reg. Octavio Arce Obando

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión la Minuta de esta Comisión sobre la Convención, discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad. Le he pedido al Regidor Mariano que acompañe a don Orlando Morales que se siente un poquito mal de salud e igualmente a doña Alba Buitrago para que puedan acompañarlo, para que el Concejo esté informado.

SE ACUERDA:

Aprobar la minuta presentada por la Comisión de la Convención Colectiva. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



9. Comisión de Nombramiento de la Secretaria del Concejo Municipal

Reunión de la Comisión de Nombramiento de la Secretaria del Concejo Municipal realizada el lunes 4 de julio del 2022.

Al ser las 3 pm en el Salón de Sesiones, con la presencia del Regidor Arturo Rodríguez, quien preside, Regidores Flora Solano, Secretaria, Octavio Arce y el Lic. Diego Pérez, Encargado de Reclutamiento y Selección de Personal.

Tema a tratar: Seguimiento con el proceso de nombramiento del puesto de la Secretaria del Concejo Municipal.

En cuanto a este proceso se había solicitado la valoración psicológica de parte de la funcionaria Encargada de la Oficina de la Mujer, Licda. Susan Vargas y un examen de valoración de parte de la Oficina de Recursos Humanos. Y nos informa el Lic. Pérez, que la Licda., Susan Vargas, Encargada de la OFIM, no puede realizar las pruebas psicológicas, debido a un impedimento legal.

Por lo tanto, la Comisión muy respetuosamente le solicita al Director de la Federación de Municipalidades de Cartago, Lic. Jeffrey Beltrán, quien tiene una gran experiencia en el tema, para que nos colabore en la realización de la prueba psicológica a las participantes que aprobaron dicho examen.

Se acuerda:

1. Respetuosamente solicitarle al Lic. Jeffrey Beltrán, Director de la Federación de Municipalidades de Cartago, nos colabore con la realización de la prueba psicológica, a las participantes que aprobaron dicho examen y la fecha para poder convocar a las oferentes.
2. Que se autoriza al Lic. Diego Pérez, del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba coordinar con el Lic. Beltrán la fecha de la aplicación de las pruebas.

Al ser las 3:45 pm. Finaliza la reunión.

(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales, Preside Comisión
Reg. Flora Solano, Secretaria de la Comisión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es solamente porque la Licda. Susan no puede hacer el examen psicológico, entonces le estamos pidiendo la colaboración a la Federación de Municipalidades para que ellos nos ayuden, eso es solamente el acuerdo de la Comisión en concreto, todavía no hay nada, de ahí las que califiquen con el examen psicológico serán las que vengan al Concejo Municipal, todavía no hay candidata, todavía falta el examen, ya casi como dice don Octavio, mientras doña Alejandra usted sigue con nosotros, en discusión el informe, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Nombramiento de la Secretaria del Concejo Municipal. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



10. Dictamen Comisión Municipal Plan Regulador

Reunión realizada el día 04 de julio del 2022, en la Sala de Sesiones Municipal, con la asistencia: Reg. Arturo Rodríguez Morales, quien preside, Regidora Elizabeth Bermúdez Morales y el Síndico Municipal de La Suiza, Alfonso Álvarez Vargas.

Puntos Tratados

Punto # 1º: Se designa al Regidor Arturo Rodríguez Morales como Presidente de esta Comisión Municipal y la señora Reg. Elizabeth Bermúdez Morales como Vice-Presidenta de la Comisión Municipal presente.

Punto # 2º: Se dispone que esta Comisión Municipal se reunirá los segundos martes del cada mes, a las 3:00 p.m., en la Sala de Sesiones Municipales en el Palacio Municipal.

Punto # 3º: Se solicita a la Arquitecta Vanessa Valverde Vargas que para la próxima reunión de esta Comisión Municipal conceda un informe ejecutivo de los avances de los procesos de la ejecución del Plan Regulador de Turrialba.

Al ser las 4:40 p.m., se levanta la sesión de esta Comisión Municipal.

(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el informe de la Comisión de Plan Regulador, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal del Plan Regulador. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.

11. Comisión de Asuntos Agropecuarios

Martes 5 de julio del 2022

Visita a Tres Equis de la Comisión de Asuntos Agropecuarios

De acuerdo a solicitud del Concejo Municipal en la Sesión número 190-2022 acogiendo una propuesta que realizó el Síndico don Delio Camacho de Tres Equis, es una zona de cultivo de culantro coyote, el Concejo le pide a la Comisión de Asuntos Agropecuarios hacer una visita a la Asociación de culantreros de Tres Equis.

Lunes 27 de junio desde las 8:00 am hasta las 12:00 m.d.

Asisten

Don Ronald Torres Vargas
Don Jesús Brenes Rojas
Yubel Calderón



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nos reciben

El Síndico don Delio Camacho y el señor Luis Barrientos Delgado

Se visitaron 3 fincas en las cuales se cultiva el culantro coyote y conversamos en los trabajadores.

También se visitó una empacadora de dicho producto.

En la primera finca nos manifiestan los trabajadores sobre lo importante que es para ellos esta actividad, ya que en la zona no hay fuentes de trabajo y en estos momentos es su única fuente de trabajo.

Se benefician directamente 1 800 familias e indirectamente más de 2 000 familias de las fincas y empacadoras. En las empacadoras trabajan unas doscientas mujeres jefas de hogar al igual que hombres.

En el campo de igual manera la cantidad de trabajadores entre hombre y mujeres es un número considerable ya que en la corta del producto muchas familias se unen al proceso, además es bueno mencionar que esta actividad de cultivo de culantro coyote no solo beneficia al distrito de Tres Equis sino también al Distrito de Pavones y comunidades cercanas de Siquirres.

El producto se da todo el año para recolectar las hojas, deben de tener un tamaño de 15 a 20 centímetros, además de luchar con diferentes plagas y para que sea aceptado en el extranjero, la hoja tiene que ir en óptimas condiciones o lo rechazan.

La mayor parte de los productores al no tener mercado tiene que dar su cosecha a muy bajo precio, otros al no tener tierras tienen que alquilar por lo cual su ganancia es mínima por el alto costo del alquiler del terreno.

La Asociación de productores de culantro coyote al igual como no cuentan con tierra tienen que alquilar, su objetivo es poder por medio del INDER poder llegar a tener una finca y demás una empacadora para poder competir en el mercado con igualdad de condiciones, que el Gobierno actualiza los insumos que ya los que hay en el mercado son muy dañinos y además con precios muy altos, a la vez ser los importadores de los insumos para bajar los costos.

Este producto ya tiene 30 años de ser fuente de trabajo en Tres Equis y a pesar que es casi la única fuente de trabajo no reciben ayudas de ninguna Institución Gubernamental.

Como podemos ver en este momento la economía de los distritos y comunidades ya mencionados dependen básicamente del culantro coyote, ya que con ello sus familias obtienen su sustento de cada día, muchos jóvenes con ello se pagan sus estudios.

Adjuntamos unas fotos de la visita.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Marcos. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar el informe especial que dio la Comisión Especial de Asuntos Agropecuarios sobre esta visita a los culantreros en Tres Equis, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Agropecuarios. Transcríbese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).

ARTICULO CUARTO

INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.

a) Asuntos de trámite urgente.

1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Indicarles entonces la necesidad de convocar a Sesión Extraordinaria el viernes 08 de julio, a las 3:30 p.m., en este Teatro Municipal, para la atención de 5 audiencias, 3 de ellas son un poquito más robustas, las otras son muy pequeñas

1. Atención al Licenciado Jesús Alberto Montero Fuentes – Exposición de la Ley 10 046 en la Municipalidad de Turrialba y su eventual aplicación, eso es sobre olimpiadas especiales.
2. Atención al Consejo de Distrito de Pavones sobre partida específica, código 03-0272
3. Atención al señor Adrián Barrantes –Comité Cantonal de la Persona Joven - Presentación de la Política Cantonal de las Juventudes de Turrialba y su Plan de Acción.
4. Atención a la señora Lucila Barrantes Rivas - Servidumbre Pluvial anexa a la plaza de Cedros.
5. Atención al señor Guillermo Brenes Cambronero – Con el fin exponer los últimos acontecimientos relacionados al LOTE del ICER

Esa sería la agenda del día 08 de julio del 2022, a las 3:30 en este Teatro Municipal en Sesión Extraordinaria. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar esta convocatoria a Sesión Extraordinaria, el viernes 08 de julio en el teatro, 3:30 levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día viernes 08 de julio del 2022, a las 3:30p.m., en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la agenda establecida. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 2. Oficio No. SINAC-ACC-OT-inf-878-2022 firmado por el Ing. Freddy Alonso Pizarro Arias - Jefe – Oficina Subregional de Turrialba – Jiménez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de junio 2022.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay una nota sobre un oficio que se había enviado de parte de la Municipalidad, con relación al aprovechamiento forestal sin permiso de la AFE, esto es en un camino cercano a la Firestone.

ASUNTO: Informe de respuesta, de cómo proceder para la corta de árboles de eucalipto en camino publico municipal, ubicado en las inmediaciones del plantel del ICE y la planta de macadamia, sector Eslabón, distrito Pavones, cantón Turrialba.

Reciba un saludo de mi parte, la presente es para infórmale, que efectivamente los árboles que actualmente estarían representando un peligro, corresponden a árboles de la especie eucalipto, los cuales en su debido momento fueron plantados por el hombre.

En virtud de lo anterior y de acuerdo, a la Ley Forestal No. 7575, en su artículo No. 28, se establece que: - "Excepción de permiso de corta. Las plantaciones forestales, incluidos los sistemas agroforestales y los árboles plantados individualmente y sus productos, no requerirán permiso de corta, transporte, industrialización ni exportación. Sin embargo, en los casos en que antes de la vigencia de esta ley exista un contrato forestal, firmado con el Estado para recibir Certificados de Abono Forestal o deducción del impuesto sobre la renta, la corta deberá realizarse conforme a lo establecido en el plan de manejo aprobado por la Administración Forestal del Estado". Así las cosas, todo árbol plantado no requiere permiso de corta

Ahora, a pesar de que el artículo 28, indica que este tipo de árboles no requiere permiso de corta, se debe de valorar, si hay algún árbol que se ubique dentro de áreas de protección hídrica, ya que de acuerdo a los artículos 33 y 34 de la mencionada Ley, se establece que:

ARTÍCULO 33.- Áreas de protección. Se declaran áreas de protección las siguientes: a) Las áreas que bordeen nacientes permanentes, definidas en un radio de cien metros medidos de modo horizontal. b) Una franja de quince metros en zona rural y de diez metros en zona urbana, medidas horizontalmente a ambos lados, en las riberas de los ríos, quebradas o arroyos, si el terreno es plano, y de cincuenta metros horizontales, si el terreno es quebrado. c) Una zona de cincuenta metros medida horizontalmente en las riberas de los lagos y embalses naturales y en los lagos o embalses artificiales construidos por el Estado y sus instituciones. Se exceptúan los lagos y embalses artificiales privados. d) Las áreas de recarga y los acuíferos de los manantiales, cuyos límites serán determinados por los órganos competentes establecidos en el reglamento de esta ley.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTÍCULO 34.- Prohibición para talar en áreas protegidas. Se prohíbe la corta o eliminación de árboles en las áreas de protección descritas en el artículo anterior, excepto en proyectos declarados por el Poder Ejecutivo como de conveniencia nacional. Los alineamientos que deban tramitarse en relación con estas áreas, serán realizados por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

En virtud de lo anterior, al encontrarse los árboles en camino público municipal, la Municipalidad de Turrialba, deberá estar segura de que ningún árbol a cortar, se ubique dentro de área de protección de acuerdo a la Ley citada, ya que de lo contrario se estaría infringiendo la Ley.

Una vez cortados los árboles que se ubican fuera de área de protección hídrica y que fueron plantados, la municipalidad, deberá proceder tal y como se indica en el Decreto No. 38863-MINAE, "Reglamento para el trámite de los permisos y control del aprovechamiento maderable, en terrenos de uso agropecuario, sin bosque y situaciones especiales en Costa Rica y Oficialización del "Sistema de Información para el control del Aprovechamiento Forestal" (SICAF)", específicamente en el artículo 23.

En caso de que se considere iniciar la labor de corta de los árboles, favor comunicar vía correo electrónico a esta oficina (freddy.pizarro@sinac.go.cr), para facilitarles el lugar o sitio donde se deberá trasladar la madera, previamente inventariada por la municipalidad.

Adjunto Decreto No. 38863-MINAE, para su información.

En caso de que exista algún árbol dentro del derecho de vía municipal, pero que se ubique dentro de área de protección hídrica y que se necesite cortar por la peligrosidad a la vida humana u otros, la Municipalidad de Turrialba, deberá recurrir a un Sumario de Derribo, donde el juez del Juzgado Agrario de Turrialba, el defensor público y el ingeniero forestal del SINAC, realizaran inspección. Aquí el juez solicitara informe al SINAC, de la inspección o a la Comisión Nacional de Emergencias, para así poder proceder.

Para dicho SUMARIO DE DERRIBO, se me había comunicado por parte de la Defensa Pública que se debía aportar:

- Solicitud expresa
- Dos copias del plano catastro de la propiedad
- Copia de la escritura de la propiedad
- Certificación registral de la propiedad actualizada
- Indicar si los árboles se encuentran en área de protección (Cerca de un río, riachuelo, quebrada, bosque)
- Consultas al teléfono del Juzgado 2558-4047

Una vez presentados estos requisitos ante el Juzgado Agrario, el Juez designado realizara visita conjunta con el SINAC, para él, tomar la decisión de si se corta, se derrama o se deja en pie, según su criterio y el del técnico responsable del SINAC. En ese sentido le corresponde a la municipalidad de Turrialba o a los interesados realizar la diligencia y aportar los documentos requeridos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto fue una solicitud que había hecho don Felipe Carazo. Los señores Regidores que están de acuerdo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en trasladarle esta nota al señor Alcalde para que proceda con la corta de esos árboles, realizando la colaboración necesaria, porque no tenemos las herramientas para cortarlos, habrá que pedirle al ICE o a otra entidad que nos colabore e igualmente enviarle copia de esta respuesta a don Felipe Carazo, sirvan hacerlo levantando su mano, doña Elizabeth, vote usted mejor en lugar de don Randall por estar involucrado un poco el ICE. Señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo levanten su mano por favor en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, es que es mejor para evitar cosas.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio presentado por Ing. Freddy Alonso Pizarro Arias - Jefe – Oficina Subregional de Turrialba – Jiménez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que proceda con la coordinación de la corta de los árboles ubicados en el Eslabón, Distrito de Pavones. Enviase copia al señor Felipe Carazo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Artavia Roda por ser funcionario del ICE).

- 3. Oficio No. ELM-0215-2022 firmado por la Msc. Sonia Molina Romero – Directora de la Escuela La Margot, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de junio del 2022.**

Asunto: El que se detalla

La presente es para solicitarles respetuosamente su colaboración, para respaldar la solicitud enviada el pasado 15 de junio 2022 al Señor Alcaide Luis Fernando Alvarado León con un profesional en el área de ingeniería o' arquitectura de la Municipalidad. La Junta de Educación de la Escuela La Margoth cuenta con un dinero para realizar el proyecto del techado de la cancha de basketball y la realización de una rampa, pero la escuela no cuenta con recursos para la contratación del profesional requerido. Es por tal razón que recurrimos a su persona, con el fin de que el profesional que le solicitamos nos ayude a supervisar dicha obra. (Se adjunta copia enviada al señor alcalde)

Quedo atenta a su respuesta y amable colaboración.

Notificación al correo: esc.lamargot@mep.go.cr.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto lo trasladamos al señor Alcalde con la petición de que se pueda atender la solicitud de la Directora de la Escuela La Margot. Los señores Regidores que están de acuerdo, esta es otra de respaldo, es muy similar, esta tiene 22 de junio, no, esta es otra, es que la otra era sobre una alcantarilla, esta es diferente, no doña Flora, es muy similar, yo pensé lo mismo, vieras que yo pensé lo mismo. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al señor Alcalde sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio presentado por la Msc. Sonia Molina Romero – Directora de la Escuela La Margot al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal. Aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. Oficio No. DEFMC-066-2022 firmado por el Ing. Jeffry Beltrán Montoya – Director Ejecutivo – FEDEMUCARTAGO, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de junio 2022.

Reciban un cordial saludo, con todo respeto me dirijo a ustedes para hacerles de conocimiento que la Contraloría General de la República bajo el oficio N.º 14931 de 07 de octubre del 2021 manifiesta lo siguiente: La Contraloría General de la República (CGR), de conformidad con las potestades de fiscalización superior otorgadas mediante los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, con fundamento en los artículos 11, 12, 18 y 22 de la Ley n.º 74283 (LOCGR), en resguardo del principio de legalidad y la Hacienda Pública, emite la siguiente orden a la Federación de Municipalidades de Cartago, a partir de la investigación y del análisis de los diferentes documentos presentados al Órgano Contralor, en el marco de la disposición n.º 4.39 del informe de fiscalización n.º DFOE-DL-00006-2016, Informe de auditoría de carácter especial acerca de la gestión de las federaciones para el fortalecimiento de las capacidades municipales y el impulso del desarrollo local.

I. ANTECEDENTES

El 31 de octubre de 2016, la Contraloría General emitió el informe de fiscalización n.º DFOEDL-00006-2016, donde se giraron disposiciones a las diferentes federaciones del país. En el caso particular de la Federación de Municipalidades de Cartago (FEDEMUCARTAGO), se dispuso entre otros puntos, lo siguiente:

4.39 Elaborar e implementar, de manera coordinada y conjunta con las autoridades de las municipalidades afiliadas, una estrategia para recuperar los dineros que adeudan esas municipalidades, con el propósito de mejorar su sostenibilidad financiera.

En relación a la información anterior quiero hacerles de conocimiento que la Administración y el Consejo Directivo hemos realizado diferentes acciones para poder cumplir con lo solicitado; una de las acciones fue poder aplicar la condonación en los saldos pendientes por concepto de cuotas de afiliación de periodos anteriores, en vista de que los Estatutos de la Federación no cuenta con la normativa establecida para aplicar este tipo de actos, la Contraloría General de la República nos solicita de acatamiento inmediato y obligatorio otras acciones para recaudar los dineros pendientes por las municipalidades afiliadas a la Federación.

En revisión de otros cuerpos normativos que pueden dirigir el actuar de esta institución, como lo dice la Ley General de Administración Pública, según lo dispuesto en el artículo 2, inciso 1 que indica que, en ausencia de norma especial aplicable a los entes públicos menores creados por el Legislador, las reglas previstas en esta Ley General y que regulan la actividad del Estado, sean también de aplicación para dichos entes.

Posterior análisis, la normativa que es vinculante es el Código de Comercio establece en el cual establece en el artículo 984, en lo conducente: "Salvo lo expresamente dispuesto en otros capítulos de este Código, todo derecho y su correspondiente acción prescriben en cuatro años, con las siguientes salvedades que prescriben en un año..."



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Considerando lo expuesto, esta Federación acuerda notificar a su Honorable Representada que durante el periodo del 2018 al 2021 existe una cuenta por pagar de ¢7.607.997,96 por cuotas de afiliación, se distribuyen de la siguiente manera.

DETALLE DE SALDO
PERIODO DEL 2018 AL 2021

Institución	2018	2019	2020	2021	TOTAL CUOTAS
Municipalidad de Turrialba	¢78.222,16	¢845.399,95	¢842.349,87	¢5.842.025,97	¢7.607.997,96

En atención a lo consignado el artículo 25 de los Estatutos de esta Federación, me permito informales que los montos anteriores corresponden al 3,25 x 1000 fijos sobre el Presupuesto Ordinario de cada año menos la Ley 8114/ 9329.

En este sentido, queremos informales que se encuentra vigente el periodo 2022 por un monto de ¢5.158.941,87 para que también sea contemplado.

En referencia a lo antes expuesto y en acatamiento a la directriz emitida por la Contraloría General de la República a esta Federación, es que con todo respeto le solicitamos que la decisión que tomen deben estar ajustada y fundamentada en la normativa competente que se ajuste a derecho, además que puedan responder en un periodo de diez hábiles; de lo contrario se tomara como positivo para proceder al cobro de las deudas.

Es importante aclarar que, aunque este documento está realizado bajo el supuesto de la prescripción por el periodo de cuatro años el tramite no se puede realizar de oficio, por lo que su representada debe realizar la solicitud mediante oficio formal a esta institución.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Indica que la Municipalidad de Turrialba le tiene una deuda de ¢7 000 000, pero nosotros le hemos dado dinero de los Extraordinarios, entonces personalmente siento que es un error aritmético de la Federación, porque nosotros más bien le hemos pagado más de la cuenta, vamos a trasladarle la nota al señor Alcalde para que él pueda hacer un informe al Concejo con la Tesorería y Contabilidad, donde puedan hacer los cálculos presupuestarios sobre este tema del supuesto monto que se le debe a la Federación, que evidentemente necesita todo un estudio técnico financiero para respaldar que no es de esa manera. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar este Oficio número 066 de la Federación de Municipalidad al señor Alcalde sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio presentado por el Ing. Jeffry Beltrán Montoya – Director Ejecutivo – FEDEMUCARTAGO al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal. Aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. Oficio No. DCFM-UID-0084-2022 firmado por el señor Mauricio Méndez Trejos – Encargado de Innovación y Desarrollo – IFAM, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de junio 2022.

Asunto: Lanzamiento Plataforma Urbana Participativa, Experiencias Internacionales.

Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Innovación y Desarrollo (UID) del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), por este medio nos permitimos cursar invitación a participar en la “Presentación de resultados del pilotaje desarrollado en los Cantones de Tibás y Alajuelita en el marco de la Plataforma para la Innovación en Diseño y Planificación Urbana Participativa” donde se aplicó la guía paso a paso para la generación de proyectos urbanos participativos.

Por lo antes mencionado, el IFAM con el afán de brindar herramientas a los Gobiernos Locales de Costa Rica, ha trabajado en la elaboración de dicha guía para la inclusión de las comunidades en el desarrollo de proyectos urbanos y que procura sensibilizar a los actores involucrados reuniendo conocimientos y experiencias diversas, teniendo como meta la creación de espacios más justos e inclusivos.

La presentación de resultados se llevará a cabo de forma virtual, mediante la plataforma zoom, el jueves 30 de junio del 2022 con un horario de 8:00 am a 12:00 p.m.

Para nosotros es de gran importancia su participación, por lo que les solicitamos realizar la inscripción al siguiente enlace [INSCRIPCIÓN PRESENTACIÓN DE RESULTADOS PUP](#), la cual deberá realizar antes del viernes 24 de junio del 2022 a las 4:00 pm.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es ya una actividad que terminó, solo nos damos por informados de la misma.

Se dan por informados.

6. Oficio No. ODU-CM-009-2022 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de junio 2022.

Asunto: Cementerio San Juan Norte

Sirva la presente para saludarles y a la vez responderles de la forma más atenta, el oficio SM-588-2022, correspondiente al Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Extraordinaria 052-2022 celebrada el pasado martes 12 de mayo de 2022, en el cual, se trataron cinco temas de interés para la comunidad de San Juan Norte, donde Control Constructivo está involucrado en temas relacionados al estado actual del Cementerio.

Se cuenta con la siguiente información referente al Cementerio:

1. Haciendo consulta registral, el terreno está inscrito a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte.
2. Posee el número de plano catastro C-1744283-2014 y un área de 2276m².



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. En el año 2014, y mediante el expediente 14-000084-0341-CI, se tramitó el proceso de Información Posesoria, donde la ADI de San Juan Norte, promovía la titulación de este terreno a su nombre.
4. El informe ODU-IP-033-2014, entregado a la fiscalía el 14 de noviembre de 2014, contenía el criterio técnico municipal sobre el terreno y concluía que la Municipalidad de Turrialba “No se opone”, para la continuación del trámite de escritura.
5. El Juzgado Civil Mayor Cuantía de Turrialba es quien lleva el caso, según así lo indica el expediente mencionado.
6. La consulta registral indica:

Código Provincia	Número	Año	Observaciones	Estado
3 - CARTAGO	1744283	2014	PLANO EN TRÁMITE ADMINISTRATIVO	Activa
3 - CARTAGO	1744283	2014	SE AMPLIA PLAZO DE PROVISIONALIDAD AL PLANO, POR CUANTO EXISTE MANDAMIENTO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA ; DE DILIGENCIAS DE INFORMACION POSESORIA MEDIANTE EXPEDIENTE N. EXP. 14-0000814-0341-CI	Activa

Es de lo anterior que, se considera prudente, apersonarse a las oficinas del Juzgado mencionado, para consultar sobre este proceso, pues a nivel municipal, se concluyó con lo que se debía ejecutar, desde el año 2014, con el informe.

Así, es a nivel legal (contratado por la ADI en su momento), con la persona encargada de este proceso de Información Posesoria, quien debe retomar el caso y lograr la escritura a nombre de la ADI de San Juan Norte.

Finalmente, por ser la ADI San Juan Norte, quien promueve ese proceso, no se requiere de un visto bueno de la Municipalidad o bien un convenio de uso para este terreno, pues es la misma ADI la propietaria o bien quien indica ser la poseedora del bien.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces este informe se lo enviaríamos a la Asociación de Desarrollo San Juan Norte y a usted don Carlos solamente para que verifique el expediente en el Poder Judicial, solamente es verificación, no es un trámite, porque ya se dio la no oposición de parte de la Municipalidad desde el 2014, entonces se lo trasladamos a la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte para su interés y al Asesor Legal para que haga una verificación en el Juzgado Civil Mayor Cuantía de Turrialba. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo a la Asociación de Desarrollo de San Juan Norte para su interés y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que verifique el expediente en el Juzgado Civil Mayor Cuantía de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



7. Oficio No. MBA-SCM2020-2024-0-0445-2022 firmado por la señora Marisol Andrea Ortiz – Secretaria del Concejo Municipal a.i. – Municipalidad de Buenos Aires, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de junio 2022.

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir y notificar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria 111- 2022, celebrada el 20 de junio del 2022 que en letra dice: -

SE ACUERDA. Dispensar de trámite de comisión conforme el Artículo 44 del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 22, SE ACUERDA: El Concejo Municipal de la Municipalidad de Buenos Aires felicita a la MSc. Sonia Rojas Méndez, por ser elegida para ocupar el cargo de Diputada de la República. No nos queda duda que con su elección en el cargo el Cantón de Buenos Aires y la Zona Sur del territorio Nacional ha dado un paso adelante con este logro trascendental al contar con la Primera Diputada Indígena, por eso manifestamos nuestra confianza y le deseamos el mayor de los éxitos en su gestión. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Igual felicitamos a la Diputada y se lo comunicamos a la Municipalidad de Buenos Aires y lo hacemos constar en el Acta. Los señores Regidores que están de acuerdo en comunicarlo conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Expresarle en nombre del Concejo Municipal de Turrialba a la M.Sc. Sonia Rojas Méndez las felicitaciones por ser elegida a ocupar el cargo de Diputada de la República. Envíese copia a la Municipalidad de Buenos Aires. Aprobado por unanimidad.

8. Nota suscrita por el señor Mariano Castro Brenes – Administrador Bar y Restaurante La Garza, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de junio 2022.

El suscrito, **MARIANO CASTRO BRENES**, cédula 3-0350-0961, comerciante, vecino de Turrialba Centro, en mi condición de administrador de negocio comercial denominado Bar y Restaurante La Garza, a ustedes con respeto manifiesto:

Adjunto a la presente nota, un **CD** con videos tomados entre el día 04 y 05 de junio recién pasado, donde se evidencia que los problemas por contaminación sónica y otros, que se producen en las inmediaciones de mi negocio **BAR Y RESTAURANTE LA GARZA**, no provienen de mi establecimiento, sino de personas que consumen bebidas con aparente contenido alcohólico en la calle o acera y además se observan, personas vendiendo dichas bebidas en vehículos o simplemente se ubican con hieleras para vender sin ninguna clase de permiso, incluyendo carne asada.

Nuevamente, indico que en el Bar y Restaurante La Garza, hacemos un esfuerzo diario para mantener el orden mediante **SEGURIDAD PRIVADA**, no se venden cervezas ni otros productos en envases de vidrio, no se permite salir fuera del negocio con bebidas y los fines de semana, tenemos un filtro en la entrada que impide que personas problemáticas ingresen al establecimiento.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El CD se lo enviamos al Departamento de Patentes para que lo observen, lo analicen y le brinden un informe a este Concejo Municipal, no sabría doña Flora, yo creo que ellos tienen una patente turística y la patente turística tiene un horario diferente, podemos preguntarle el horario, podemos preguntarle, que en el acuerdo se incluya que Patentes nos diga cuál es el horario del Bar y Restaurante La Garza. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme y con esa consulta de la Regidora Solano Salguero, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota y el CD presentado por el señor Mariano Castro Brenes – Administrador del Bar y Restaurante La Garza al Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos, para que observe, analice y brinde un informe al Concejo Municipal e igualmente indiquen el horario establecido. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 9. Oficio No. ODU-CM-010-2022 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de junio 2022.**

Asunto: Recepción de aceras y lotes comunales en fraccionamiento de Santa Teresita

Sirva la presente para saludarles y a la vez responderles de la forma más atenta, el oficio SM-546-2022, correspondiente al Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria 106-2022 celebrada el pasado martes 10 de mayo de 2022, en el cual, se solicita el estudio de factibilidad, para la recepción de aceras, manejos de aguas, tragantes, Parques y Zonas de Facilidades Comunales, del fraccionamiento llevado a cabo en la comunidad de Santa Teresita.

El acuerdo SM-959-2017, correspondiente al Órgano Director abierto para este departamento, para este caso particular; indica en sus conclusiones que, para la puesta a derecho de este fraccionamiento, el desarrollador debía:

1. Tramitar los permisos de construcción para movimientos de tierra y obras atinentes a manejos de aguas, aceras y cordón de caño, frente a las fincas de este fraccionamiento.
2. Determinar las condiciones en las que se entregarán las áreas de juegos (Parque) y Facilidades Comunales.

Así las cosas, esta Unidad Municipal, verificó en inspección, lo siguiente:

- a. Se tramitaron los permisos de construcción: 7081, 7082, 7083, 7084, 7085, 7086, 7087, 7088, 7089, 7090, 7091, 7092, 7093, 7094, 7095, 7096, 7097, 7098, 7099, 7100, 7101, 7102, 7103, 7103, 7104, 7105, 7106 y 7107; para la construcción de aceras y cordón de caño, frente a cada uno de los lotes que componen el fraccionamiento.
- b. Se tramitó el permiso de construcción 9078, para la construcción de tragantes y manejos de aguas en el fraccionamiento.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- c. En sitio se verificó y garantiza a ustedes como entidad superior en nuestro Municipio, que se construyeron las obras solicitadas en su totalidad.

De lo anterior, queda claro que se cumple con lo solicitado en el acuerdo municipal anteriormente citado. De la misma forma, las áreas comunales se encuentran debidamente delimitadas con malla, pero aún no se cuenta con los juegos infantiles debidamente instalados.

Es claro que el vandalismo haría que se destruyan o bien que se los roben, de ahí que se considera prudente, la instalación de estos juegos, en el momento que se solicite el primer permiso de construcción, para garantizar la custodia de estos juegos, al tener personas presentes en esta comunidad de Santa Teresita.

Así las cosas, es que se solicita al Concejo Municipal, a raíz de que se cumplen los puntos señalados en el acuerdo SM-959-2017:

1. Recibir los terrenos con plano catastro
 - a. C-1686386-2013 destinado a Parque y Facilidades Comunales
 - b. C-1686383-2013 destinado a Juegos Infantiles.
2. Recibir aceras, tragantes, manejos de agua y cordón de caño, ubicados frente a las fincas segregadas en esta comunidad, por la empresa Multiproductos Loga del Tejar S.A.
3. Que el Alcalde de la Municipalidad de Turrialba, el Sr. Luis Fernando León Alvarado esté autorizado para la firma de las escrituras de estos terrenos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Tenemos 3 soluciones, se lo pasamos a la Comisión de Obras Públicas para que verifique, se lo pasamos al Abogado para que verifique la información o autorizamos de una vez para que el señor Alcalde firme las escrituras de recepción de parques, facilidades comunales y aceras, tragantes y manejo de agua y cordón de caño, de una vez, este caso fue muy sonado la vez pasada, no le miento, no fue fácil, lo pasamos a obras públicas mejor, solamente por una verificación, se lo pasamos a la Comisión de Obras Públicas, con la asesoría de don Carlos Calvo para que verifiquen este trámite, porque aquí nos están diciendo que el parquecito no lo han colocado y ya nosotros por recibido la urbanización, va y después no colocan el parquecito.

Reg. Flora Solano Salguero: No se don Arturo si hay en ese informe que hizo el Ingeniero Sequeira dice de que material son los juegos infantiles.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No señora, no lo dice.

Reg. Flora Solano Salguero: Vieras que lamentable decir esto, pero mi comunidad el PANI nos donó un juego de C\$5 000 000 y lamentablemente se llevaron casi la mitad, los vecinos ven que roban y no dicen nada, eso se pasa a Obras Públicas me parece excelente, pero dependiendo del material que vayan a imponer en los juegos, ojalá que sean de cemento, porque esos no los van a despedazar, pero si son de madera o de play, no sé qué material es, como plástico, bueno no le recomiendo que pongan estos, porque viera que triste que llegue uno y no y logramos, porque yo puse la denuncia al OIJ, el OIJ llevo al sitio y rescatamos parte de las cosas robadas, pero que dice el OIJ, no denuncian los vecinos, es así que si me interesaría saber de qué material van a poner esos juegos infantiles.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces se lo trasladaríamos a la Comisión de Obras Públicas, es en Santa Teresita don Kevin, entonces que la Comisión lo haga y de hecho podrían hasta invitar a don Gerardo que los acompañe, don Gerardo Sequeira junto con don Carlos, para verlo, a mí lo que me preocupa es que dice que el parquecito no está entregado y la Ley, el Código de Urbanismo indica que la zona de parques se reciben con los parques instalados, pero mejor que lo haga la Comisión de Obras Públicas. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarlo a la Comisión de Obras Públicas para su seguimiento y dictamen, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo a la Comisión de Obras Públicas, para su seguimiento y dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Oficio No. 911-PL-2022-1973 firmado por el M.Sc. Alonso Álvarez González – Proceso de Planificación y Control, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de junio 2022.

Asunto: Invitación para incorporarse en la Red de Control del Sector Público

El tema del control interno surge en Costa Rica para optimizar el funcionamiento de la administración pública y brindar seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos de cada institución, a su vez, fomentar la rendición de cuentas a la ciudadanía por el manejo de fondos públicos y establecer procedimientos de revisión y análisis orientados a identificar las debilidades para su mejora continua. En este sentido, el SCI en las instituciones se convierte en una herramienta de trabajo, que debe diseñarse de manera que exista sinergia con los demás componentes de gestión de la organización y necesariamente evaluarse integralmente: Ambiente de Control, Valoración de Riesgos, Actividades de Control, Sistema de Información y Seguimiento.

Dado que el Sistema de Control Interno es un proceso dinámico y susceptible de ser mejorado conforme a los cambios del entorno, el Sistema de Emergencias 9-1-1 junto a otras instituciones fundaron la Red Colaborativa de Control Interno del Sector Público, con ello hoy se cuenta con poco más de 40 instituciones participantes.

Este esfuerzo, se ha trazado para compartir experiencias, conocimientos, novedades y buenas prácticas, a través de sesiones con charlas, ponencias con temáticas sobre control interno, riesgos, prevención de fraude, ética y otras relacionadas. Todas estas actividades se desarrollan como coadyuvantes en este principio por medio de acercamientos con instituciones públicas, académicas, entes de control y fiscalización dispuestas a contribuir unas con otras, gratuitamente y de esta forma colaborar en el fortalecimiento del Control Interno a nivel país.

Poco a poco, se han ido incorporando algunas Municipalidades del país, y por ello, se extiende la presente para formalizar la cordial invitación a unirse de este esfuerzo colaborativo del país.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por lo anterior y para mayor información e incorporarlos en la Red, pueden dirigirse al correo aalvarezq@911.go.cr, número de teléfono 8553-9442 y con gusto estaré ampliando en detalle lo que estimen conveniente.

Red de Control Interno SP- CR		
Próximas sesiones		
La Red de Control Interno del Sector Público, se complace en invitarles a las próximas actividades programadas durante el año. Su participación es considerada de gran valor para el fortalecimiento del Control Interno en el país.		
	Sesión #3	Sesión #4
Fecha:	Miércoles 27 de Julio	Miércoles 21 de Setiembre
Hora:	09:00am a 10:20am	08:00am a 12:00md
Modalidad:	 Virtual	 Presencial Colegio de Abogados(as)
Tema:	ISO 37001 Antisoborno ISO 27001 Seguridad de Información	Temas varios del SCI-SP

Próximamente se estarán enviando los Link para las sesiones virtuales.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que nos están diciendo que podrían ser parte de este proceso, se lo trasladamos al señor Alcalde para que pueda hacer el contacto con 911 y nos dé un informe sobre la posibilidad o no de unirnos a esta red de control interno para el reforzamiento de los contactos con las emergencias 911. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al señor Alcalde por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio presentado por el M.Sc. Alonso Álvarez González – Proceso de Planificación y Control al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal. Aprobado por unanimidad.

11. Oficio No. MS-DRRSCE-DARST-0490-2022 firmado por la Dra. Giselle Solano Fernández – Directora – Ministerio de Salud, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de junio 2022.

Asunto: Oficio SM-680-2022.

En atención al asunto citado en el epígrafe, referente a nota suscrita por la señora Cristina Abarca Valverde, dirigida al Concejo Municipal, se les indica que el Área Rectora de Salud Turrialba también ha recibido en contra de los establecimientos Gimnasio Volcano, Bar y Restaurante El Patio y Bar y Restaurante El Puerto por ruidos y escándalos.

A través del oficio MS-DRRSCE-DARST-04398-2022 (adjunto) la suscrita se a la señora Cristina Abarca Valverde vecina de Calle Puntarenas quien vive a unos 25 mts del Bar y Restaurante El Patio en donde se les indica que el señor Hernán de Jesús Vargas Mejías Representante Legal del Bar y Restaurante El Patio ya tiene un oficio de apercibimiento de que no está autorizado para realizar actividades no contempladas en el Permiso Sanitario de Funcionamiento, únicamente venta de comidas y bebidas para consumo inmediato.

Se le adjunto a la señora Abarca Valverde el oficio MS-DRRSCE-DARST-0427-2022 (adjunto) dirigido a la señora Lucrecia Alvarado Pacheco Jefatura de la Fuerza Pública de Turrialba informar a través de Actas si en los establecimientos citados



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



se realizan actividades no contempladas en el Permiso Sanitario de Funcionamiento.

Bar y Restaurante El Puerto: se le envía el oficio MS-DRRSCE-DARST-0442-2022 a la señora Abarca Valverde solicitándole más información sobre el tipo de ruido que se da en el lugar (música en vivo, karaoke u otra) e indicar las horas en que le perturban la paz.

Con respecto al Gimnasio Volcano se está programando una medición sónica para el mes de julio de 2022.

Por tanto, el Área Rectora de Salud Turrialba está atendiendo las denuncias de la señora Abarca Valverde.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo enviamos, viene los documentos de las notas enviadas a la Capitana de la Policía y a los dueños de los establecimientos, me parece importante enviárselo a Patentes, para que lo tengan como parte del expediente, si ya no está la Capitana, tenemos un nuevo Jefe de la Policía, vamos a invitarlo, Teniente Gutiérrez. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar este informe al Departamento de Patentes sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio presentado por la Dra. Giselle Solano Fernández – Directora – Ministerio de Salud al Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos. Aprobado por unanimidad.

12. Oficio No. MICITT-DVT-OF-239-2022 firmado por el señor Orlando Vega Quesada – Viceministro de Telecomunicaciones, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de junio 2022.

Sirva la presente para extenderle un cordial saludo. Escribo con el propósito de reforzar el proceso de articulación, coordinación y diálogo entre la Municipalidad de Turrialba y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

Es evidente que los servicios de telecomunicaciones resultan indispensables para seguir realizando actividades habituales como estudiar y trabajar. El despliegue de dichos servicios requiere de la construcción de infraestructura de soporte, proceso que involucra un conjunto de elementos técnicos para que los servicios puedan ser prestados de la mejor forma a las personas.

Precisamente con el propósito de brindar asesoría y acompañamiento a los gobiernos locales en este tema técnico y específico, durante los últimos años en MICITT se ha presidido la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, que está conformada por el o la representante del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y el MICITT, creada mediante el Decreto Ejecutivo N° 36577-MINAET y reformada mediante el Decreto Ejecutivo N° 38366-MICITT.

Como parte de esta asesoría y acompañamiento, muchos gobiernos locales han realizado precisiones a sus reglamentos de construcción de infraestructura de telecomunicaciones, o han decidido utilizar el Reglamento de Construcciones del



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). Sin embargo, para el mes de octubre del año 2021, según el informe denominado “Valoración de Reglamentos Municipales para Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones” existían importantes contrastes, pues mientras 16 gobiernos locales contaban con un reglamento técnico preciso, que ya atendía las recomendaciones realizadas, existían 6 gobiernos locales que no contaban con un reglamento (el informe completo puede consultarse en la siguiente dirección: <https://www.micitt.go.cr/wpcontent/uploads/2022/06/Informe-Revisio%CC%81n-reglamentos-2021.pdf>).

A esta realidad nacional se suma la reciente publicación de la Ley N°10.216, denominada Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, el día 08 de junio de 2022, en el Diario Oficial La Gaceta N° 106. Al respecto la ley establece en su artículo 4 que:

El Poder Ejecutivo, a través del rector de Telecomunicaciones, con los criterios técnicos correspondientes, establecerá vía reglamento las disposiciones técnicas relacionadas con el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, las cuales deberán ser acatadas por todas las municipalidades del país.

Por tanto, me permito informar que hemos iniciado el proceso de elaboración de los criterios técnicos correspondientes, tal como lo establece la ley. Adicionalmente, me permito solicitarle un contacto técnico, con el cual podamos mantener una comunicación operativa con respecto al avance de este proceso que, de acuerdo con el transitorio III, deberá estar finalizado en un periodo de seis meses. Por favor, puede hacer llegar la información solicitada a la dirección expediente_pait@telecom.go.cr.

En caso de consultas puede comunicarse directamente con el Despacho al correo electrónico: secretaria.telecom@micitt.go.cr, o al teléfono 2211-1299. En caso de consultas de carácter técnico, por favor, puede contactar al Gerente de Redes de Telecomunicaciones, Ing. Elídir Moya Rodríguez al correo electrónico elidier.moya@micitt.go.cr, o bien al teléfono 2211-1214.

Quedo atento a su respuesta y agradezco su apoyo. Me despido confiando en que en el corto plazo nuestro trabajo articulado tendrá resultados en beneficio de los y las habitantes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la trasladamos al señor Alcalde, para que él determine cual funcionario de la Administración puede funcionar como enlace con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, esto es muy importante, de igual manera le enviamos copia de esta nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque habla de Reglamentos Municipales para la construcción de infraestructura de telecomunicaciones, don Kevin el tema que hemos estado hablando de las torres, entonces me parece importante darle seguimiento eso, usted está en Jurídicos verdad y el tema del internet, es cierto lo que dice don Octavio, lo que hemos hablado, entonces sería bueno doña Milagro y don Fernando que ojala que asignen una persona de contacto para este tema que están trascendental para el Cantón. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme y trasladárselo al señor Alcalde para que informe al señor Viceministro Orlando Vega Quesada sobre este contacto y de igual manera al Concejo Municipal informe quien es ese contacto sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio presentado por el señor Orlando Vega Quesada – Viceministro de Telecomunicaciones al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que informe al Viceministro de Telecomunicaciones y al Concejo Municipal sobre el contacto. Envíese copia a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

b) Informes del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

- 1. Oficio No. MT-CMAL-051-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de julio 2022.**

Se traslada oficio SM- 682-2022, el cual hace referencia al DRET-SE-CTO-08, Esc. Santa Teresita 046-2022, suscrito por el señor Manolo Bogantes Barrantes, Director del Centro Educativo citado en el que solicita lo siguiente:

- 1- “Que se facilite la posibilidad que las personas postuladas para ocupar un cargo en las juntas de educación o administrativas, de las escuelas y los colegios, presenten una declaración jurada sustituyendo la certificación de antecedente penales. Para las comunidades alejadas de los tribunales de justicia implica, sacar el día de trabajo y asumir los gastos que conlleva, a saber: transporte y alimentación. Cuando se trata de mujeres amas de casa la situación se torna más difícil y llevar una autorización autenticada por un abogado tiene un costo no inferior a los diez mil colones por cada persona.
- 2- El día 23 de mayo iba a presentar las ternas y demás documentos para que este honorable Concejo procediera a nombrar a los miembros de la Junta Educación Santa Teresita, no se hizo la entrega porque una funcionaria de la Secretaria Municipal me indico que debería presentarse respetando la alternabilidad, según Ley N°7142.

Con el debido respeto solicito se me indiquen los fundamentos de hecho y de derecho que dan sustento a dicha decisión.”

Sobre el primer punto, en el que solicita se pueda presentar una “Declaración Jurada”, en lugar de una hoja de delincuencia, para las personas que pretenden ostentar un cargo en la Junta de educación o bien administrativas.

Al respecto, el Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas, Decreto 38249, en su numeral 11, nos indica los requisitos que se deben cumplir para ser miembro de una Junta. Expresamente indica:

“Artículo 11.-Para ser miembro de una Junta se requiere:

- a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Saber leer y escribir.
- d) **No contar con antecedentes penales.**
- e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El subrayado no es del texto original.

Para el caso que nos ocupa, el inciso d), el que obliga a la persona postulada a no poseer antecedentes penales. Dicha verificación debe realizarse por medio de una certificación de juzgamiento/ certificación de juzgamiento, que según la ley 6723-Ley de Registro y Archivos Judiciales-, en su artículo 3, es función esencial del Registro comprobar los antecedentes penales de los habitantes de la República. Es decir, bajo ésta línea de criterio, es que la verificación se debe dar por medio de un documento o certificación emitida por la dependencia del Poder Judicial citada.

Sobre el segundo punto, sobre la alternabilidad de género, éste Asesor ha emitido criterios anteriores, sobre su obligación de cumplimiento y las excepciones que como toda regla ésta posee. Sin embargo, se le indica al señor Bogantes Bolaños, que la misma se fundamenta en la ley 7794, artículo 13, inciso g). Normativa que debe ser conocida por los funcionarios del MEP que deben tratar asuntos de las Juntas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que es muy claro, hay que mandárselo a don Manolo, pero igualmente al nuevo Director Regional para que tenga conocimiento sobre este tema me parece, ya el Abogado dijo que no se puede, ni tampoco lo del tema del género, eso tampoco se puede, porque está por Ley. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este informe del Asesor Legal por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado y se lo trasladamos al señor Manolo y al Director Regional del Ministerio de Educación Pública.

SE ACUERDA:

Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-051-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal, por lo tanto, se le traslada al M.Sc. Manolo Bogantes Bolaños – Director de la Escuela de Santa Teresita y al Director Regional del Ministerio de Educación Pública. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 2. Oficio No. MT-CMAL-052-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de julio 2022.**

Se traslada oficio SM-636-2022, respecto al suscrito por el señor Carlos Eduardo Hidalgo Flores, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, que remite al Concejo Municipal el oficio CCDRT- JD- 082-2022, respecto a la cancha de futbol y cancha de baloncesto de La Suiza. Se adjuntan en su solicitud copia de planos.

Sobre esto, y con el fin de obtener una mejor información catastral e histórica de los inmuebles objeto de la consulta, recomiendo a éste Concejo Municipal remitir la solicitud a la Alcaldía Municipal, para que por medio de sus dependencias puedan remitir la información técnica. Una vez se cuente con ésta, se podrá brindar su situación legal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Alguna observación sobre este informe Legal, don Yorman vota usted en lugar de don Walding que está ocupado. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este informe del



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asesor Legal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, el mismo que se traslade al Comité Cantonal de Deportes, no lo vamos a votar en firme.

SE ACUERDA:

Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-051-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal, por lo tanto, se le traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba. Aprobado por unanimidad. (Votó el Reg. Guillen Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa, que no se encontraba en su curul por permiso de la Presidencia)

ARTICULO QUINTO

INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

1. Tema del gane del Centro Patrimonio en la Estación del Atlántico

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Informarles que después de una gestión que hemos estado realizando en relación al tema del gane que había tenido Turrialba con el Centro Patrimonio, en el tema de la Estación del Atlántico, estuvimos haciendo consultas y se nos comunicó esta semana que a más tardar el fin de la próxima semana se va a estar publicando por tercera vez el cartel licitatorio para la obra del ferrocarril, la remodelación, es el premio del Centro Patrimonio, yo creo que sería muy bueno que todos le demos seguimiento a esto, al igual que el Parque, el Parque tomo 5 años patrimonio lo ganamos y ya llevamos por 2 años y medio, tal vez en 2 años veamos todas las obras concluidas que tenemos en promedio 5 años esperando, entonces ojala que llegue eso, así como puede llegar el gane de la liga o Cartago mañana, pero que llegue verdad, porque llevamos mucho esperando.

2. Presentación y Entrega de la Liquidación Presupuestaria (Compromisos) del periodo 2021 al 30 de junio 2022.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Es la entrega de acuerdo a lo que el Código establece, fue la semana anterior, es la Liquidación Presupuestaria del periodo que comprende los recursos del 2021 y que se tenía que cerrar al 30 de junio, debo de decirles o adelantarles que estamos muy contentos, la verdad es que ustedes lo van a notar porque en el último extraordinario, va a ser un tercer extraordinario tal vez de los más flacos que hayamos visto en la historia, porque básicamente se ejecutaron todos los recursos, quedo muy poco, entonces al final creo que nos dio casi el 94% ya la ejecución, entonces son muchos recursos, lastimosamente por la situación también que vamos a acarrear para el próximo año yo no creo que vaya a ser la misma situación, porque vean que estamos ya en julio, casi la mitad de julio y todavía seguimos sin el Presupuesto aprobado, pero aquí se hace la entrega y esto no sé si se va a discutir el próximo lunes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar la Liquidación Presupuestaria por compromisos del periodo 2021 al 30 de junio del 2022 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, para que la Comisión pueda conocerlo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar la Liquidación Presupuestaria (Compromisos) del periodo 2021 al 30 de junio 2022 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Alejandra que don Fernando le envíe esto digitalmente y se lo envía a todos los miembros de la Comisión y a los Asesores de la Comisión.

3. Orden de compra

Presenta para aprobación del Concejo, la siguiente orden de compra:

Orden de compra # 06522 para cancelar a la señora Georgiana Merayo Estrada el monto por ¢ 5,167, 295.00 pago mes de junio 2022, de acuerdo a la contratación para los servicios de operabilidad del CECUDI en el Distrito La Suiza, Licitación Pública 2018LN-000002-01. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar la orden de compra en la forma presentada. Se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con la mismas. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-464-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de junio 2022.

Por este medio me permito hacer del conocimiento del Concejo Municipal, que el próximo jueves 7, viernes 8 y lunes 11 de julio, estaré disfrutando de un periodo de vacaciones.

Conforme a lo que establece el Código Municipal, Artículo 14, me estaré sustituyendo la señora Milagro Rowe A, Vicealcaldesa Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El Concejo se da por notificado como indica el Artículo 14 del Código Municipal, que el jueves 07, el viernes 08 y el lunes 11 de julio estará ejerciendo como Alcaldesa en funciones la Licenciada Milagro Rowe Arias y por lo tanto ella estará en la Sesión del 08 de julio, yo le pedí a don Fernando que le hiciera llegar la copia de las audiencias que hay para que ella esté enterada de las mismas, el Concejo se da enterado de esta situación, el Concejo no aprueba las vacaciones, es un derecho laboral del señor Alcalde, únicamente nos damos por informados y queda constando en las Actas que doña Milagro ejercerá el puesto de Alcaldesa en funciones.

Se da por enterado el Plenario del Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. **Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-464-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de junio 2022.**

SE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA LEY 10.188
“LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS VICEALCALDÍAS
Y VICEINTENDENCIAS MUNICIPALES”

En mi condición de Alcalde Municipal, como Administrador General de las dependencias municipales, según artículo 17 del Código Municipal, me permito exponer lo siguiente:

Como es de su conocimiento, recién entró en vigencia la Ley número 10.188 Ley para el fortalecimiento de las Vicealcaldías y Vice intendencias Municipales, mediante la cual se adiciona el Artículo 14 Bis al Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998 para efectos de fortalecer la figura de las vice alcaldías y vice intendencias municipales y asignarles funciones específicas.

De previo a la entrada en vigencia de la citada Ley. 10.188, esta Alcaldía Municipal había cumplido ya con su deber legal de delegar mediante acto formal las funciones respectivas a la Vicealcaldesa Licenciada Milagro Rowe Arias, esto de acuerdo con el rango, responsabilidad y jerarquía equiparable a este Despacho, no obstante, con esta modificación, se confirma tal deber y muy especialmente, la obligación de poner formalmente en conocimiento del Concejo Municipal tales funciones de previo a proceder con la respectiva publicación para efectos de fortalecer el tema de transparencia en la gestión pública.

Así las cosas, en el plazo establecido en el Transitorio de la Ley 10.188, comunico a este Concejo Municipal que mediante Oficio MT-DA-LFLA-55-2020 (20520) del 20 de mayo del 2020, ya se había llevado a cabo la respectiva delegación de funciones a la señora Vicealcaldesa, citándose expresamente lo siguiente:

“En apego a lo señalado en el ordenamiento jurídico municipal, al ser el vicealcalde (sa) un funcionario de tiempo completo, el cual mientras no esté sustituyendo al alcalde ante su ausencia, debe cumplir con las funciones administrativas y operativas asignadas por el alcalde, para que las Municipalidades puedan lograr un mejor desarrollo de sus gestiones.

En mi deber de asignarle de manera discrecional a la vicealcaldesa ciertas funciones administrativas y operativas, a fin de que coadyuve en los quehaceres que me corresponden desempeñar, que fueran necesarios para el buen funcionamiento de la institución, me permito indicar las funciones asignadas

- 1. Atención al público**
- 2. Representación del Alcalde en actividades, eventos y reuniones.**
- 3. Atender y responder correspondencia que ingresa a la Alcaldía.**
- 4. Atender conjuntamente con la Alcaldía disposiciones emitidas por la Auditoría, Contraloría General de la República.**
- 5. Firmar cheques, viáticos, solicitudes de bienes y servicios.**
- 6. Firmar boletas de solicitud de vacaciones.**
- 7. Firmar boletas para uso de vehículos.**
- 8. Asistir a reuniones técnicas.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



9. Coordinar reuniones con jefaturas y personal.
10. Dar atención y seguimiento para el cumplimiento de acuerdos del Concejo Municipal por los Departamentos.
11. Apoyo a la Contraloría de Servicios en atención de denuncias o quejas.
12. Aprobación solicitud de compras mediante plataforma SICOP.
13. Dirigir la coordinación con los Departamentos de Cultura, Gestión Administrativa, así como en actividades protocolarias.
14. Representar al Alcalde ante la Junta de Niñez y adolescencia, Federaciones Municipalidades de la Provincia de Cartago, Consejo Territorial, cuando por sus funciones al titular de la Alcaldía se le imposibilite.
15. Asistir proyectos relacionados con la OFIM, Oficina de Gestión Empresarial y Turismo, Oficina de Cultura, Comisión Local de Emergencias, Consejo Cantonal de Coordinación Inter-Institucional, Comisión de Control Interno, entre otros que considere necesario.
16. Coordinar el proceso de partidas específicas.
17. Otras funciones de carácter administrativo y/o operativo que surjan en determinado momento. Las cuáles serán comunicadas a la señora Vice Alcaldesa.”

Asimismo, mediante OFICIO: MT-DA-LFLA-320-2020, esta Alcaldía Municipal reforzó la atención de la Vicealcaldía en algunas áreas ya señaladas antes, indicándose lo siguiente:

“En mi condición de Alcalde Municipal, como administrador general de las dependencias municipales, según artículo 17 del Código Municipal, frente a lo dispuesto en los artículos 89 y 90 de la Ley General de la Administración Pública, que señala que, el Alcalde podrá delegar las funciones encomendadas por esta ley a un funcionario que tenga una naturaleza idéntica.

Según:

1. Resolución N° 4203-E1-2011 de las ocho horas cincuenta minutos del veintidós de agosto del dos mil Ronce, que ha señalado que:
 - a. “... al alcalde municipal le corresponde, de manera discrecional, asignarle las funciones administrativas u operativas que desempeñará el vicealcalde primero, éstas deben ser acordes con la jerarquía de este puesto dentro de la estructura municipal. En este sentido, la reforma del artículo 14 del Código Municipal tenía como propósito mejorar la gestión administrativa municipal, al dotar a las corporaciones municipales de un funcionario de similar jerarquía a la que ostenta el alcalde propietario, a fin de que coadyuve en los quehaceres que legalmente le corresponden desempeñar a éste. Bajo esta premisa, lo propio es que al vicealcalde primero se le asignen funciones acordes con esa posición jerárquica...”
2. Dictamen número C-260-2013 del 22 de noviembre de 2013:
 - a. El Alcalde ostenta la posibilidad jurídica para delegar funciones que le son propias en las Vice-Alcaldías, de conformidad con los parámetros dispuestos por el artículo 89 de la Ley General de la Administración Pública y de asignar discrecionalmente labores operativas y administrativas en el Vice-Alcalde primero.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Así las cosas, como primera Vice Alcaldesa y servidora de tiempo completo, que desempeña funciones administrativas y operativas encargadas por el Alcalde y dado la potestad jurídica que ostento para tal fin, esta Alcaldía resuelve delegar, a partir del recibo de la presente, la representación de la Alcaldía Municipal ante la Cámara de Turismo local. Por otra parte, se le otorga la delegación de aquellas funciones de seguimiento y coordinación con la Oficina de Gestión Empresarial y Turismo y su Jefe inmediato, respecto a aquellas actividades y acciones vinculadas al quehacer del tema encomendado en busca de los resultados y metas esperadas.

Adicionalmente se le faculta el seguimiento y coordinación en el área Social, Oficina de la Mujer y su jefe inmediato, y área cultural, respecto a aquellas gestiones, actividades y acciones vinculadas al quehacer del tema encomendado, así como, debido a la ausencia del Gestor Cultural, se le delega la coordinación y seguimiento de aquellas funciones, actividades, tareas propias de la naturaleza de la actividad de gestión cultural.”

Dicho lo anterior, procedo en este acto a RATIFICAR en todos sus extremos tal delegación de funciones realizada mediante los citados Oficios MT-DA-LFLA-55-2020 (20520) del 20 de mayo del 2020 y MT-DA-LFLA-320-2020 y en cumplimiento de lo dispuesto por la ya referida Ley 10.188 se procederá con la incorporación de tales funciones en el Plan de Desarrollo Municipal y en el programa de Gobierno; asimismo se incluirán en el siguiente informe de rendición de cuentas anual, las acciones desarrolladas por la Vicealcaldesa Licda. Milagro Rowe Arias.

Esta comunicación se lleva a cabo ante el Concejo Municipal para efectos de conocimiento; una vez cumplido tal deber en los términos así dispuestos legalmente, se procederá con la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

La Presidencia Municipal solicita extender la Sesión para terminar de conocer los Informes del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

Aprobada por unanimidad la extensión de la Sesión.

Reg. Francisco Castro Murillo: Es en relación a esta delegación de funciones que le da el Alcalde a la señora Vicealcaldesa, hay que tener un poquito de cuidado, porque en la delegación de competencias podemos estar hablando de delegación de suplencia o de sustitución del titular, entonces me parece que esto debería de ir a Jurídicos, para que se analicen muy bien, tenemos aspectos relacionados con representación, porque dice que la representación en reuniones técnicas, juntas y en varias representaciones, también hay delegación de firmas ahí, teniendo claro que la delegación es de la firma, no de la decisión que se toma para algunos de esos actos que se están firmando, entonces sí que la Comisión de Jurídicos analice cada uno de los puntos y determine y aclare algunas de las situaciones, porque si yo delego la firma, estoy delegando nada más la firma, la decisión tiene que ser del señor Alcalde, la decisión tiene que estar tomada y delega la firmas, lo que no puede delegar es la decisión, ni la responsabilidad que pueda generar esa firma, entonces sí me parece conveniente que lo analice jurídicos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Cuando usted habla jurídicos, habla de la Comisión de Jurídicos o del Asesor Legal.

Reg. Francisco Castro Murillo: El Asesor Legal está en la Comisión de Jurídicos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces sería en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Reg. Francisco Castro Murillo: En la Comisión.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: No, nada más quisiera agregar varias cosas, primero lo que indica don Francisco tiene toda la razón y este es el acto que hacemos, lo único que hace es aprobar, o sea una vez aprobado por el Alcalde, eso ya yo lo tengo en conocimiento desde la vez anterior que fue Alcalde, eso está clarísimo, porque eso es una potestad únicamente del titular del puesto, en relación a la presentaciones como ustedes ven muchas son tanto de eventos, reuniones, cosa que igual se puede delegar, lo único que no puedo delegar por ejemplo es lo que va a pasar por ejemplo este fin de semana que estoy en vacaciones, que ahí ya es una sustitución, por lo demás también indicar que vale la pena leer la Ley, sobre todo lo que indica la obligación que teníamos nosotros, ustedes ya procederán e indicaran, vamos a ver el único que le puede ordenar en este momento funciones a la Vicealcaldesa y ya lo he hecho en 2 actos es el Alcalde, ya lo hice y lo que la Ley está pidiendo es que lo hiciera en un plazo y aquí se está cumpliendo y básicamente publicarlo en La Gaceta, eso es, entonces supongo que nosotros no tendríamos ninguna participación en lo que puedan hacer ustedes en la Comisión y o sea más bien yo pregunto, no sé si nos van a ocupar, para que sería la revisión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No sé, sabemos eso, o sea a mí como Presidente Municipal me queda claro que el único que le puede asignar funciones a la Vicealcaldesa es el Alcalde, Concejo no, la naturaleza de ir a Jurídicos sería solamente para una revisión don Francisco es así, porque yo si ya me leí la Ley.

Reg. Francisco Castro Murillo: Si, de todas maneras, tiene que ir en un dictamen de Jurídicos, para determinar claramente, insisto hay 3 maneras de delegar la competencia o las atribuciones que tiene cada uno de los Órganos, la delegación, la suplencia y la sustitución del titular, la sustitución estamos claros que solo cuando usted se incapacita o lo tiene una autorización específica, lo va a suplir la señora Vicealcaldesa, en estos momentos sería una delegación, pero si en Jurídicos que quede claro que significa delegar esas funciones, cuales son las atribuciones que tienen en ese momento en que le está actuando como delegada suya en una reunión, estamos claros.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Efectivamente, porque yo le estoy delegando eso, exactamente, más bien entonces lo que ustedes lo que van analizar en Jurídicos es entiendo los conceptos de delegación y de sustitución, va por ahí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Francisco o son las funciones que el Alcalde está delegando a la Vicealcaldesa, que es lo que usted quiere que se vea en Jurídicos, los conceptos de delegación, sustitución o las funciones que en sí le está delegando don Luis Fernando en este caso específico.

Reg. Francisco Castro Murillo: Que en el dictamen de Jurídicos quede claro cuál es el alcance de esa delegación, para no tener problemas posteriores que vaya más allá de lo que la Legislación autoriza y el caso de una delegación de funciones, porque lo que están poniendo ahí hay delegación de varios tipos, hay delegación de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



firmas, hay delegación de representación, porque es que tenemos que tener claro si yo estoy representando a una institución en una reunión, no tengo el poder de tomar decisiones ahí, porque es una representación, es como un holograma y eso es muy distinto a la sustitución del titular, pero ahí está la Ley General de Administración Pública, para que la lean en el capítulo que se llama distribución de las competencias, estamos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que quieran trasladar la nota suministrada por el señor Alcalde a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su conocimiento, análisis y dictamen al Concejo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su conocimiento, análisis y posterior dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Lo único que no respondieron es que vamos a ver yo creo que yo en Jurídicos no tendría que hacer nada, porque eso es un tema meramente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: A menos que la Comisión lo convoque.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: O sea, pero ahorita no.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No sé, a menos que la Comisión sienta necesario que usted vaya a dar alguna explicación.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Vamos a ver, yo el acto aquí lo cumplí y lo que van a revisar es precisamente sobre el acto delegar, que significa el acto delegar, pero más de esto yo creo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo entiendo que además quiere ver cuáles son las funciones, que impacto tienen en la Administración, es así don Francisco.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo sigo sin entender.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Él quiere que la Comisión revise los conceptos.

Reg. Francisco Castro Murillo: No es el impacto, se tiene claro cuál es el alcance de una representación, jurídicamente hablando de una representación, yo estoy representando al Concejo, porque el Concejo me dijo y autorizo que yo lo representará, pero esa simple representación jurídicamente no me da la autoridad para tomar decisiones a nombre del Concejo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Lo tengo clarísimo don Francisco.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Francisco Castro Murillo: Yo no veo que la Comisión de Jurídicos pueda revisar eso, cual es el problema.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: No ninguno, ya me quedo claro.

Reg. Francisco Castro Murillo: Y al final del documento leí algo que dice “y todas aquellas otras cuestiones técnicas y administrativas que surjan”, a mí me parece que eso es como un cheque en blanco, entonces revisemos eso, yo creo que es mejor.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Bueno está bien, ya la nota se pasó a Jurídicos, vamos a ver que dictamen dan ustedes al respecto.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Aquí yo si quisiera decir una cosa, claro que yo entiendo muy bien, porque como reitero no es la primera vez que yo le solicité a la Vicealcaldesa que me represente, pero más allá de eso está también un detalle de lógica y de trabajo en equipo, doña Milagro y yo siempre trabajamos, ninguno a la espalda de otro sobre la toma de decisiones, inclusive cuando a mí no me corresponde comunicarle, es un tema de trabajo en equipo, entonces eso lo tenemos clarísimo.

6. Oficio No. MT-DA-INF-CM-0450-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de julio 2022.

Me permito presentar informe en referencia a la observancia de los acuerdos que detallo a continuación de la:

1. Sesión Ordinaria N.º 112-2022
1.1 OFICIO SM-751-2022

ASUNTO: Reglamento cobro administrativo y judicial

INFORME: Se atiende el acuerdo y traslada al funcionario Álvaro Castillo, con la instrucción para que esté presente en la reunión de la Comisión de jurídicos.

1.2 OFICIO N.º: SM-756-2022

ASUNTO: Visita a las instalaciones deportivas de la piscina de la Universidad de Costa Rica el jueves 30 de junio, a las 2:30 p.m.

INFORME: Se toma nota.

2. Sesión Ordinaria N.º 111- 2022
2.1 OFICIO N.º: SM-746-2022

ASUNTO: Solicitud del señor Alfonso Álvarez Vargas – Síndico del Distrito de La Suiza, para que se donen las luces que se cambiaron en el estadio de Turrialba para instalarlas en la plaza de La Suiza.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



INFORME: En atención al acuerdo del Concejo respecto al proyecto para el cambio de luminarias en el Estadio, se me indica por parte de la Arq. Diana Jiménez, que el proyecto consta de dos etapas. Que la primera etapa fue para la contratación de los profesionales que dirigirán el proyecto, con quienes hemos solicitado ya una reunión estamos a la espera de la fecha, a efectos de realizar varias consultas acerca del proyecto.

Para la segunda etapa, se me indica por parte de la Arq. Diana Jiménez, que nos encontramos en el proceso de revisión del cartel.

En virtud de lo anterior, respecto a las luminarias, no es posible saber las condiciones en que se encuentran éstas, ya que, según información brindada, las torres ya no estaban funcionando debido al robo del cable. Por lo que no se sabe si las luces van a funcionar. Por tanto, hay que dar un compás de espera.

1.4 OFICIO N°: SM-744- 2022

ASUNTO: Situación recolección de basura en las comunidades de Santo Domingo y Alto Money de Colorado de Turrialba.

INFORME: Se remite el acuerdo a los Departamentos de Servicios Municipales y Desarrollo Urbano para que preparen la respuesta. Por parte del Ing. Alexander se remite oficios ISM-060-2021 y ISM-024-2022.

En atención al acuerdo sm-744-2022, basada en los oficios antes citados la Alcaldía Municipal da respuesta a la Diputada Rosaura Méndez, bajo oficio OFICIO N°: mt-da-LFLA-459-2022, el cual adjunto.

ACTA N°111-2022

1.5 OFICIO N°: SM-738 - 2022

ASUNTO: Solicitud Comité de Caminos Barrio Money– Santo Domingo - Situación con la recolección de basura en las comunidades de Santo Domingo y Alto Money de Colorado de Turrialba.

INFORME: Se traslada el acuerdo al Encargado de Servicios Municipales, Ing. Alexander Rodríguez, quien informa que esta gestión ya había sido atendida mediante oficios ISM-060-2021 de fecha 17 de noviembre, 2021, en el cual se indica al Comité de Caminos lo siguiente:

Oficio N° ISM-060-2021

Asunto: Solicitud de ampliación del Servicio de Recolección de Basura Miembros Comité de Caminos Barrio Money-Santo Domingo

Reciban un cordial saludo y a la vez conforme a su solicitud de ampliación de la ruta de recolección y reciclaje se indica que:

1. Como Municipalidad somos consciente de la necesidad de muchas comunidades, incluyendo la de ustedes en lo que respecta a contar con su propia ruta de Recolección de Basura.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Actualmente las rutas de recolección de basura se encuentran al límite, no permitiendo ampliar a sector nuevos sectores, esto sin entrar a realizar trabajos extraordinarios, lo que conlleva a una serie de desafíos técnicos y legales.
3. En vista de las necesidades existentes en cuanto a mejorar el servicio y ampliar las rutas es que por medio de la contratación 2021CD-000043-0017500001, se está haciendo un análisis y propuestas de reacomodo de las rutas de recolección, con el fin de observar los requerimientos para ampliar las existentes o abrir nuevas, ya que antes de generar una inversión en compra de camiones, vehículo y contratar más personal, primero estamos en la etapa del análisis técnico.
4. No descartamos la posibilidad de ampliarla, pero no es probable que sea en lo que falta del año o incluso a inicios del próximo, ya que aún no contamos con el informe que será fundamental para tomar las medidas pertinentes racional y técnica, esto para presupuestar la inversión requerida.
5. Por el momento en lo que me puedo comprometer es agregarlos a la lista de los sectores que se tienen proyectados para ampliación de las rutas.

Ing. Alexander Rodríguez Vargas
Jefe de Servicios Municipales
Municipalidad de Turrialba

Posición que se reitera mediante **Oficio N° ISM-024-2022** - 30 de junio del 2022, el cual dice:

Msc. Luis Fernando León Alvarado
Alcalde Municipal
Municipalidad de Turrialba

Sirva la presente para saludarlo y a la vez indicarle que, con respecto a la situación planteada, por el momento no resulta posible brindar dicho servicio, reiterando lo indicado en el oficio N° ISM-060-2021, ya que en primera instancia, no se ha terminado la revisión de rutas, además, tengo que aclarar que independientemente del resultado del análisis de rutas, no es garantía de que se pueda brindar el servicio de forma inmediata o a corto plazo, ya que también depende de los recursos adicionales que se requieran y con los que podemos contar, ya que también requerirá un censo, revisión de la proyección de ingreso y de ser necesario un ajuste tarifario, para cubrir las nuevas necesidades.

Por lo antes indicado reitero la posición de que por el momento no es posible brindar el servicio, sin embargo, tal y como se indicó en el oficio mencionado el sector fue contemplado en el estudio y en el momento que tengan todos los insumos se les indicara el proceso a seguir.

Sin más por el momento se despide

Sin más por el momento se despide,

Ing. Alexander Rodríguez Vargas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Jefe de Servicios Municipales
Municipalidad de Turrialba

ACTA N° 111-2022
OFICIO N° SM-736-2022

ASUNTO: Solicitud play vecinos de la comunidad de La Flor, Tres Equis,

INFORME: Se toma nota de la solicitud y se traslada a la Vice alcaldía y Hacienda Municipal para que el análisis de la viabilidad de donación e incluya en el control de comunidades solicitantes pendientes para cuando haya disponibilidad.

Acta 110-2022
1.7. OFICIO N°: SM-700-2022

ASUNTO: Solicitud señor Efraín Barrios Sánchez-copia física Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Turrialba, vigente y Copia certificada del contrato de Dedicación Exclusiva firmado entre la Administración y el funcionario Diego Pérez Zamora del Departamento de Recursos Humanos.

INFORME: Por parte de la Alcaldía se remite respuesta bajo oficio RH-JMS-055-2022 y se adjunta acción de personal dedicación exclusiva



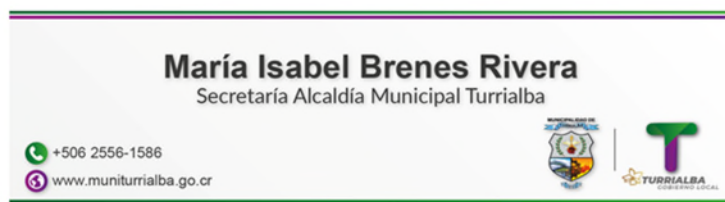
Con instrucciones del Señor Alcalde Municipal le remito oficio RH-JMS-055-2022, suscrito por el funcionario José Murillo - Departamento Recursos Humanos, en atención a su nota de fecha 01 de junio, 2022.

En atención al punto u1) Le solicito se sirva presentarse a la Alcaldía para hacerle acompañar de un funcionario a la fotocopiadora, a efectos de brindarle la copia física certificada y foliada del Manual de Clases de puestos de la Municipalidad de Turrialba.

En lo referente al punto 2. Copia certificada el contrato de Dedicación Exclusiva del funcionario Diego Pérez Z.-. Le remito acción de personal firmada por ambas partes (Alcaldesa Municipal de ese entonces y el Servidor). Adjunto copia.

Por cumplimiento a la Ley de Control Interno le solicito se sirva confirmar el recibido del presente correo.

Cordialmente,



Sesión Ordinaria N° 111- 2022
OFICIO N°: SM-726-2022

ASUNTO: Criterio Legal Caso Centro Adulto Mayor para que se solicite al MTSS-DESAF, la autorización por escrito para que el alcalde, pueda sacar a licitación el uso del inmueble del Centro de Atención de Personas Adultas Mayores en el cantón de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



INFORME: Se toma nota.

ACTA N-110-2022

OFICIO N°: SM-754-2022

ASUNTO: Autorización al señor alcalde para que proceda con la firma del Contrato: 0432022000100072-00 de la LICITACIÓN ABREVIADA, número 2022LA-000001-0017500001.

INFORME: Se toma nota y remite al Departamento de Proveduría y Desarrollo Urbano para lo correspondiente.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Si debo indicar que nosotros tenemos claro también que habíamos planteado la compra de un nuevo camión recolector, que eso nos ayudaría a ampliar las rutas y ya poder realmente avanzar en lo que era la ruta nocturna, la recolección nocturna, viene en el Extraordinario, debo de adelantar y ojalá que conste en Actas estas palabras que me preocupa mucho el plazo también, porque es una publica, entonces ya llevamos 2 publicas, la del Centro de Trasferencia y esta, son 2 públicas que estamos a mitad de julio y todavía no hemos licitado.

7. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-466-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de julio 2022.

Me permito presentar informe en referencia al acuerdo que detallo a continuación:

1. Sesión Ordinaria N.º 111-2022

Oficio N° SM-728-2022

ASUNTO: Consultar a la Alcaldía Municipal, el contenido presupuestario actualizado con el que cuenta para desarrollar actividades.

INFOME: En atención al acuerdo citado me permito presentar el reporte de ingresos de culturales, los recursos disponibles para actividades tenemos:

02-09-02-02-03 Alimentos y Bebidas monto 1 000 000,00

02-02-02 Materiales y Suministros monto 1 000 000,00

02-09-06-02-99 Otras transferencias a personas monto 500 000 (esto es para la premiación de faroles)

En caso de realizar eventos se debe tener mucha planificación y ver el tema de costos de las mismas. Ya que prácticamente es poco el contenido si se desea realizar las celebraciones: Cantonado, Semana Cívica y Festiva de la Luz, del cual ya hay personas consultando Parque, Árbol Navidad, portal entre otras actividades afines a esta fecha

Se tiene un monto de 7 823 344,58 disponible para becas monto que está ligado a una meta la cual es importante definir si se puede ejecutar o en su caso modificar los recursos para las actividades culturales.

Es importante tener presente los plazos para los trámites que deben de realizarse por medio de la plataforma de SICOP. Ya que toda las actividades y compras que se realicen deben de ser canceladas por medio de caja chica, por tratarse de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



actividades que se pueden programar y agendar, según lo establecido en el reglamento.

Sería importante que apenas llegue el presupuesto extraordinario aprobado se nombre la persona en cultura para que promueva los respectivos procesos, y se encargue de los eventos y sus trámites.

Adjunto oficio MT-DA-VA-MRA-458-2022, elaborado por la Vice alcaldía Municipal, que contiene la agenda para la celebración del cantonato, para su lectura.

- **Oficio NO. MT-DA-VA-MRA-458-2022 firmada por la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal, dirigido a la Comisión de Cultura.**

Reciban una cordial saludo, como parte de las funciones delegadas por el Señor Alcalde a la Vice Alcaldía Municipal, con satisfacción me permito presentar el día de hoy, la agenda elaborada para la celebración de 109 años vida cantonal, la que ha sido construida mediante la coordinación con agentes culturales y considerando la participación de diferentes agrupaciones del Cantón, lo que nos ha permitido programar una serie de actividades artísticas, culturales y de emprendedurismo, durante toda la celebración de manera voluntaria, lo que si considero importante es ofrecer refrigerios a los colaboradores.

AGENDA CELEBRACIÓN DEL CANTONATO
1903-2022
119 AÑOS DE VIDA CANTONAL
AGENDA CELEBRACIÓN DEL CANTONATO
1903-2022
119OS DE VIDA CANTONAL

12 de agosto

Concierto Banda Municipal
Hora 7 pm. Lugar Kiosko Parque Quesada Casal

13 y 14 de agosto

Feria Inter cantonal de Emprededurismo
Hora 9am - 4 pm. Lugar: Kiosko Parque Quesada Casal

13 y 14 de agosto

Exposición de la UCR de fotografías de los Distritos de Turrialba Hora. 9 am - 4pm Lugar. Teatro Municipal

13 de agosto

Hora: 10 am- 11 am Presentaciones de Gimnasia y Baile Amigos, Lugar Parque Quesada Casal

Hora: 2 pm Baile Folclóricos grupo Agua y Dulce, Lugar Parque Quesada Casal

Hora: 2: 30 pm Baile Folclóricos El Veloriz, Lugar Parque Quesada Casal

Hora: 3:00 pm Presentación Grupo Toc Dance, Lugar Parque Quesada Casal

Hora: 6:30 pm Baile del Cantonato con Agrupación Ramírez

506 Lugar Parque Quesada Casal

14 de agosto

Hora: 9:00 am- 11:00 am Presentación Clases de Yoga, Lugar Parque Quesada Casal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Hora: 11: 00 am Presentación Capoeira, Lugar Parque Quesada Casal
Hora: 11:30 am Presentación de Free Style, Lugar Parque Quesada Casal
Hora: 3:00 pm Sesión Municipal Solemne

16 agosto

Hora: 5:00 pm Concierto Internacional Trio de Guitarras Lugar: Teatro Municipal

21 de agosto

Hora: 7:00 pm Concierto de las Madres, Mariachi Guaría Blanca Lugar Teatro Municipal

25 de agosto

Feria de Salud Hora: 7am - 5 pm Lugar: Teatro Municipal

30 de agosto

Celebración Día de la Persona Negra y la Cultura Afro costarricense
Agrupación musical Yumecaton Calypso
Hora: 7:00 pm Lugar: Teatro Municipal

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Adjunto ahí los oficios para que se adjunte, la programación que vimos el lunes en cultura, de verdad que se hizo un esfuerzo para realizar muchas actividad con bajo o nulo presupuesto, para ver y bastante amplio, tratando de que la gente quede contenta y porque también estamos pensando, le decía yo a los compañeros que siempre hay una demanda muy grande el 15 de setiembre, 15 y 14 de setiembre este año, faroles, desfile, la gente no va a estar contenta sino hacemos una actividad bonita, ya que tenemos 2 años sin tener nada y de una vez tiro el comercial porque lo hablaba con don Octavio y con don Mariano el tema de las camisetas, porque hay que ir planeándolo, doña Alba y Mariano sí.

- 8. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-467-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de julio 2022.**

Me permito presentar informe en referencia al acuerdo que detallo a continuación:

1. Sesión Ordinaria N°110-2022
Oficio N°SM-692-2022

Adjunto informe remitido bajo MT-DCVG-097-2022, elaborado por el Departamento de Catastro y Valoración – Geógrafo Evigrhyff Granados, referente Herederos del dueño de la finca matrícula 3-059181-000 Sr. Luis Guillermo Gamboa Mayorga (local Bético Mata).

- Oficio No. MT-DCVG-097-2022 firmado por el Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes – Dpto. Catastro y Valoración, dirigido al Concejo Municipal.**

Asunto: Atención al documento municipal SM-692-2022, herederos del dueño de la finca matrícula 3-059181-000 señor Luis Guillermo Gamboa Mayorga. Para: Secretaría Municipal

Documento municipal SM-692-2022, fechado 14 de junio de 2022, documento oficial consecutivo MS-DRRSCE-DARST-0396-2022, solicitan información de la propiedad donde funcionaba el antiguo local comercial Bético Mata, ubicado en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



calle Puntarenas frente a la estación de servicio Los Orozco, la unidad de catastro comunica:

1. Propiedad involucrada finca matrícula 3-059181-000, plano catastro c-799642-1989, dueño absoluto del dominio Juan G. Gamboa Mayorga (1-0161-0062, fallecido).

2. Se consulta el portal web del Tribunal Supremo de Elecciones https://servicioelectorales.tse.go.cr/chc/consulta_nombres.aspx, con el fin de obtener información que derive su círculo familiar, obteniendo:

2.1 Esposa: Señora Rosario Vásquez Fuentes, portadora del número de cédula 3-0122-0135, dueña de la finca matrícula 3-084920-000, plano catastro c-32161-1962, localizada espacialmente sobre barrio Las Américas número 1 lote 11, reporta el contacto telefónico 2556-12-02.

Hijos:

2.2.1 Minor Gamboa Vásquez, portador del número de cédula 3-0226-0838, posible contacto telefónico 8421-30-11, no reporta propiedades en el Registro Nacional.

2.2.2 Luis Guillermo Gamboa Vásquez, portador del número de cédula 9-0054-0867, no reporta propiedades en el Registro Nacional.

2.2.3 William Gamboa Vásquez, portador del número de cédula 3-0227-0335, no reporta propiedades en el Registro Nacional.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Entonces hay viene el informe, aunque ya los que hemos pasado ahí nota que ya demolieron tamaño poco, no sé si fueron vecinos o qué, pero ya se ve que se demolió una buena parte.

9. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-468-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de julio 2022.

En referencia el acuerdo del concejo municipal oficio SM-586-2022, Sesión Extraordinaria 052-2022, me permito presentar Informe solicitado bajo DU-CT-055-2022, referente al terreno donde se ubica la antigua escuela de Santa Teresita, para su lectura.

- Oficio No. DU-CT-055-2022 firmado por el Ing. Esteban Hernández Martínez – Topógrafo del Dpto. de Desarrollo Urbano, dirigido al Concejo Municipal.

Reciba mediante la presente un cordial saludo a la vez que me permito brindar detalles respecto a los planos indicados.

1. –Se recibe oficio del Concejo Municipal bajo consecutivo SM-586-2022. En el mismo se hace referencia al caso expuesto por don Álvaro Bogantes y don Miguel Valerio referente al terreno donde se ubica la antigua escuela de Santa Teresita. Este terreno se ubica en el cruce sobre ruta nacional 415 y a calle que lleva a El Seis y Peralta.

2. –En lo referente al inmueble objeto de la consulta se tiene que sobre el mismo se han generado a través de los años diversos planos, pero a la fecha no se



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tiene registro de finca asociada. Esto se indicó en su momento en el comunicado DU-CT-037-2019. En ninguno de los planos previos observados por esta unidad se ha indicado como poseedor a la Municipalidad de Turrialba.

3. –Respecto a lo indicado en el documento por el señor Miguel Valerio, referente a la inclusión de la edificación en abandono en planos, el Reglamento a la Ley de Catastro Nacional N°34331 indica en su artículo 34 lo siguiente:

“e. Detalles: Sin necesidad de hacer el levantamiento respectivo, en el plano se debe indicar gráfica y literalmente, cualquier accidente físico, tales como canales, ríos, quebradas, acequias, lagunas, embalses, esteros, tajos, túneles, puentes, diques, represas, alcantarillados, vertederos, cordones, cunetas, espaldones, calzadas y cualesquiera otros similares, excepto cuando colinden o atraviesen el lindero, en cuyo caso, será necesario realizar levantamiento detallado. Asimismo, se debe indicar el uso del inmueble, dependiendo de la actividad de que se trate, señalando con líneas aproximadas, si trata de varios usos distintos, el deslinde de los mismos y delinear las construcciones existentes, a la misma escala en que se dibujo el polígono levantado.” (resaltado y/o subrayado NO es del original)



Vista detalle de estructura de antigua escuela aún en pie y que abarca parte del predio

4. –Como parte de los documentos entregados se tiene copia del plano C-2308911-2021 que indica como poseedor a la “JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SANTA TERESITA TURRIALBA”. Asimismo, se tiene plano antecedente visto en su momento donde se consignaba el mismo poseedor, por ejemplo: C-1354643-2009.
5. –Como parte de la documentación aportada se observa copia parcialmente legible de plano de la minuta 2022-23721 en apariencia (copia se encuentra incompleta y apenas visible, ver anexo 2), en la que se indica un área de 851m² y como poseedor a la “MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA”, no observándose antecedentes previos de posesión por parte de esta unidad.
6. -Al realizar la inspección correspondiente para verificar las condiciones en sitio se obtuvo lo siguiente:
 - (a) Sobre el lindero 1-2 se obtuvo una distancia de la malla existente a línea de centro de vía de aproximadamente 5,4m, por lo que no se estarían cumpliendo los 7m correspondientes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Vista general de calle a Peralta y escuela (a la izquierda)

- (b) Sobre el lindero 2-3 se midió una distancia de línea de centro de vía a malla existente de aproximadamente 6,0m. En este caso se tienen dos aspectos a considerar, por un lado que el plano indica un derecho de vía de 14m, pero al ser ruta nacional el derecho indicado en la Ley General de Caminos Públicos N°5060 es de 20m o su equivalente a 10m a cada lado de línea de centro. En campo se tendrían faltantes 4m para alcanzar ese valor.



Vista general de ruta nacional hacia Santa Teresita centro y escuela (derecha)

- (c) Respecto a lo anterior se reitera lo indicado en el comunicado DU-CRVC-037-2019 referente al artículo 19 de la Ley de Informaciones Posesorias, en el cual se indica que cuando frente al terreno se tengan vías con menos de 20m de ancho, las mismas estarán afectadas por lo dispuesto en la Ley General de Caminos Públicos N°5060.
- (d) Asimismo se aportó una copia de la minuta de calificación 2022-23721 (ver anexo 1), siendo que el plano asociado aparentemente visto, no cumpliría con el derecho de vía sobre ruta nacional.
7. –Al ser el proceso por Información Posesoria, la unidad de topografía NO tiene parte en calificación previa para la inscripción catastral del plano de la minuta 2022-23721. Esto es así porque no se está ante un caso de fraccionamiento contemplado en el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones (RCNFU). En casos de informaciones posesorias y otros que no corresponden a fraccionamientos de fincas, el Catastro Nacional suele pedir revisión municipal por vías de acceso que generen duda respecto a su existencia, por ejemplo. No obstante, este no sería el caso por cuanto ambas vías son existentes en forma clara.
8. –Se tienen las siguientes observaciones a realizarse:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- (a) Se reitera que el plano disponible C-2308911-2021 indica un valor de derecho de vía para la ruta nacional que no es concordante con el valor establecido en la normativa y esta condición se traslada al plano con minuta 2022-23721.
- (b) Para los efectos de esta unidad, se ha generado la PREVENCIÓN respecto a la preocupación de que el terreno en cuestión pudiera ser inscrito por un particular. Siendo que como parte del proceso sería convocada la municipalidad, junto con los demás colindantes, se tiene un filtro previo para la inscripción.
- (c) No obstante lo anterior, se reitera que la municipalidad, en su condición de colindante, rendirá visto bueno u oposición ÚNICAMENTE en esa condición de colindante, siendo que el bien bajo su jurisdicción es la calle pública a Peralta. De la misma forma los demás colindantes se pronunciarían respecto a si el terreno invade o no sus propiedades.
- (d) Se recuerda que deberá estar la parte interesada pendiente del proceso en sí. Ello por cuanto la normativa contempla durante el proceso, así como en un tiempo de convalidación posterior, un plazo en el cual se podrá realizar oposiciones a la inscripción registral por parte de quien pretenda reclamar mejor derecho sobre el inmueble.
9. –Dado lo complejo del caso no es posible indicar el procedimiento a seguir de momento. Ello por lo expuesto aquí y en el considerando de la nota suscrita por los señores Miguel Valerio C. y Álvaro Bogantes P., de la que se desprenden los siguientes puntos:
- (a) Los planos antecedentes indican como poseedor a la Junta de Educación de Santa Teresita. No obstante en los puntos 2 y 3 se manifiesta la disconformidad de la Comisión del Adulto Mayor para que dicha entidad consolide el dominio del inmueble.
- (b) Que con base a lo expuesto, en el punto 3, indica que sería la comunidad quien hace actuación sobre el inmueble en 2019, pero los aparentes poseedores anteriores, o sus representantes, lo impiden cerrando el acceso al inmueble.
- (c) En el punto 5 se indica que mediante convenio se levantó el plano con minuta 2022-23721 indicando como poseedor a la Municipalidad de Turrialba.
- (d) Dado lo expuesto se tiene una condición que no resulta clara en cuanto al poseedor del inmueble, las condiciones mediante las cuales se ha generado la posesión, etc.
10. –Como conclusiones a nivel técnico por parte de ésta unidad se tienen:
- (a) Los antecedentes catastrales han indicado posesión por parte de la Junta de Educación para el terreno de la antigua escuela. Así ha sido visto por esta unidad en anterior informe ya referido.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- (b) A fecha del año anterior se ha vuelto a confeccionar un plano con el mismo poseedor, que se mantiene inscrito en el Catastro Nacional a la fecha (ver anexo 3).
- (c) Este año se realiza trámite de plano donde el poseedor es la Municipalidad de Turrialba, es decir, se ha tenido un cambio de poseedor. Se ignora por esta unidad (y no resultaría relevante para la misma desde el punto de vista técnico), si el cambio de poseedor se ajusta a las condiciones que indica la Ley de Informaciones Posesorias N°139, así como el Código Civil a que hace referencia la misma.
- (d) El comunicado DU-CT-037-2019 evaluaba datos técnicos para el terreno de la antigua escuela junto con los terrenos del parque de Santa Teresita y el terreno del Templo Católico. En lo correspondiente, se mantienen las observaciones y recomendaciones de ese momento y que sigan siendo válidas a la fecha.
- (e) No obstante lo anterior, se concluye que este caso representa un tema de índole legal, respecto a la posesión del bien inmueble de la antigua escuela de Santa Teresita. Siendo ello, escapan a esta unidad los detalles, procedimientos y demás aspectos puramente legales a considerarse.
- (f) Desde el punto de vista técnico, los planos vistos presentan la inconsistencia ya señalada en cuanto al derecho de vía frente a ruta nacional, pues debería aplicarse el contemplado en la Ley General de Caminos N°5060.
- (g) **IMPORTANTE:** Se recomienda obtener el punto de vista legal para el plano en trámite con minuta 2022-23721 y/o el plano C-2308911-2021. Ello por el aspecto referente al poseedor ya que, tal como se ha indicado en el punto 5, en el plano en trámite se indica a la Municipalidad de Turrialba. Desde el punto de vista técnico se observa una incongruencia de poseedor, pues anteriormente se tiene a la Junta de Educación y sólo ahora se indica a la Municipalidad de Turrialba. Es necesario aclarar la situación al respecto, pues no podrían estar dos poseedores realizando el trámite sobre el mismo inmueble. Al respecto la Ley de Informaciones Posesorias, en su artículo 1° indica:

“ARTÍCULO 1°.- El poseedor de bienes raíces que careciere de título inscrito o inscribible en el Registro Público podrá solicitar que se le otorgue, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley. Para ese efecto deberá demostrar una posesión por más de diez años con las condiciones que señala el artículo 856 del Código Civil.”. Continúa la ley citada: *“...Cuando el titulado no haya tenido la posesión decenal del inmueble podrá aprovechar la ejercida por sus transmitentes, según lo dispuesto en el artículo 863 del Código Civil; pero en este caso deberá presentar documento público en que conste el traspaso de su derecho, aunque no el de anteriores poseedores. Además, el titulado necesariamente deberá aportar...”*
(resaltado y/o subrayado NO es del original)

- 11.-**Éste documento tiene carácter técnico dentro de los alcances correspondientes y el mismo no sustituye otros criterios técnicos necesarios, así como tampoco de índole ni legal al respecto.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



**En lo no contemplado por este documento se complementará
con la normativa vigente aplicable**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Hay adjunto el informe para que lo puedan leer, el informe es un poquito más extenso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ese informe que da el Alcalde lo incorpora en el Acta doña Alejandra.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Es bastante extenso, son 12 paginas por aquello.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Para verlo y se lo envían ojalá también a los Regidores, porque tal vez podríamos definir luego si lo trasladamos a una Comisión o lo damos por recibido.

10. Oficio No. MT-DA-INF-CM-463-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de julio 2022.

Me permio presentar informe en referencia al acuerdo que detallo a continuación:

3. Sesión Ordinaria N.º 111-2022

OFICIO SM-739-2022:

ASUNTO: Solicitud Informe Técnico -“DECLARATORIA DE LA BANDA MUNICIPAL DE TURRIALBA COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA PATRIA”.

INFORME:

Para el Cantón de Turrialba la cultura ha sido un elemento clave en su desarrollo, como ha sido la música, sinónimo de libertad. representada por la Banda Municipal desde hace más de cien años, impulsando la música en el cantón y fuera de este.

La Banda Municipal, es una agrupación musical compuesta por personas de la comunidad, que colaboran a fortalecer la música, promover el arte y la cultura, contribuyendo grandemente en el progreso de la cultura cantonal y nacional, al ser una herramienta de transmisión cultural que permite contribuir a un arraigo cultural, desde una representación local y el desarrollo de sus habitantes.

La Banda fue fundada en el año de 1916, con el paso del tiempo ha logrado una gran trayectoria, trabajando para promover la cultura musical. Para el año 1930, quedaría bajo la tutela municipal, siendo sus directores:

- De 1930 a 1951 Donato Salas Cantillano.
- De 1951 a 1982 Elpidio Salas Miranda.
- De 1982 a 2022 Edwin Monestel Sandí.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Premios alcanzados:

- 1936-Copa león Cortés-concurso de bandas a nivel nacional
- 1983 -Concurso "Somos como Somos" Cimarrona. 1976.
- Primer lugar Banda Municipal - Concurso a nivel nacional Tecnológico
- Menciones honoríficas de diferentes institucionales a nivel cantonal.

En atención a la información que se requiere para elaborar el informe técnico del citado proyecto de ley detallo a continuación el tipo de acompañamientos que ha brindado el Gobierno Local de Turrialba a la Banda Municipal:

1. Doto de una Sala de ensayos equipada con los servicios de electricidad, agua, y servicios sanitarios, s uno para hombres y otro para mujeres.
2. Se brinda la colaboración con artículos de limpieza.
3. Les da un pequeño estipendio de ₡11 000,00, solamente para 28 músicos de las 50, que dan el servicio. Le paga un director un salario de 100,00 colones por mes.
4. Facilita cuando lo requieren las instalaciones culturales - uso de la Casa Cultura y Teatro Municipal.

¿De que requiere, actualmente la Banda Municipal de Turrialba? Tipos de necesidades que tengan.

Necesidades Banda Municipal:

1. Computadora con su respectiva impresora.
2. Instrumentos musicales (actualmente solo tres son propiedad de la municipalidad y en mal estado, los demás son propiedad de los músicos y de marcas muy económicas dando al traste con la afinación, duración, más el doble o triple esfuerzo físico.
3. La necesidad que la municipalidad asuma el costo por el pago de alarma e internet. A través de los últimos años ha habido varios robos perdiendo muchos instrumentos de buena calidad. Este costo actualmente lo cubren los músicos con cuotas mensuales de su propio peculio.
4. Equipo de sonido para interactuar con el público.
5. Presupuesto para la compra de accesorios (aceites especiales que solo son usados para instrumentos musicales) cañas para saxofones y clarinetes, boquines y boquillas.
6. Presupuesto para reparación y mantenimiento de los instrumentos
7. Uniformes
8. Cubrir totalidad de cada músico que integra la banda municipal (11.000,00)
9. Revisar el monto que se cancela al Director de la Banda (100,00 colones por mes)

¿Consideran esencial apoyar todas las iniciativas que promueven el desarrollo del arte y la cultura, con la finalidad de la creación de una identidad cantonal y el fortalecimiento cultural a lo interno del Gobierno Local? Si, resulta fundamental apoyar todas las iniciativas que promueven el arte y la cultura musical y artística, con la finalidad de la creación de una identidad cantonal y el fortalecimiento cultural para el bienestar de sus integrantes y la ciudadanía turrialbeña.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Refiérase al impacto positivo que representa la inversión en manifestaciones artísticas y culturales en la ciudadanía y la promoción cultural desde una perspectiva local.

1. Área influencia de la Banda Municipal es absolutamente a lo largo y ancho de todo el cantón.
2. Se recibe o atiende una población: niños, jóvenes o adultos de todo el cantón.
3. Ha contribuido en que la mayor parte de las profesiones de música del cantón fueron instruidos, orientados y motivados a seguir su vocación o carrera en la música, muchos han logrado obtener el grado licenciatura y maestría en educación.
4. Han estado en todas las provincias del país en algún momento en diferentes eventos representando el cantón.
5. Etapa básica música se fundó a través de la Banda Municipal
6. Creación Compañía lírica de ópera y canto nació en la Banda Municipal - Elpidio Salas se mantuvo desde 1958 aproximadamente hasta 2016.
7. Banda municipal ha mantenido escuelas de música cualquier persona puede ingresar para tocar el instrumento que desee.

Como se describe anteriormente el impacto positivo ha sido en el área social, económico y cultural.

- A través de la cultura, música y las artes, nuestros jóvenes y niños se han visto inspirados a seguir creciendo y motivos a seguir una carrera en la enseñanza musical.
- Mediante las representaciones artísticas y culturales se fomenta la creatividad, perseverancia, convirtiéndose en personas creativas, innovadoras y emprendedoras.
- Los efectos que provocan los espacios de convivencia en las presentaciones, (tocatas, conciertos) induciendo a una mayor cohesión social, identificación local y de pertenencia.
- Mediante la cultura y la práctica de la música se fortalece la seguridad de nuestros jóvenes y niños y se reduce el riesgo del consumo de drogas.
- Otro impacto positivo es nivel económico, por los efectos económicos locales que producen un evento o actividad cultural, lo cual tiene implicaciones en la economía local.

Comentarios o reflexión final

El logro de esta declaratoria es ya un beneficio importante para el curriculum de la Banda Municipal.

Debo recalcar que esta es una inversión por parte del Gobierno Local, por los beneficios que nos ofrecen estos grupos en temas de prevención del riesgo y tratamiento de las violencias que atacan a las personas más vulnerables, así como



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el rescate de jóvenes que habían perdido su norte y a través de la música retoman su camino. Además, por el desarrollo humano, conservación artística y cultural del cantón

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Por cierto, les cuento que el fin de semana se le metieron a robar a la Banda, entonces también para que en un Presupuesto pensemos en ayudarles, yo he estado pensando hacerle como doble foro y alarmas y todo, ellos habían reforzado, pero se le metieron a robar una vez más. Cierro diciendo que para nadie es un secreto el trabajo que hizo don Elpidio Donato y ahora don Edwin Monestel por años y vale la pena avanzar en esta declaratoria.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar ese último informe sobre la Banda Municipal y trasladárselo creo que es a doña Rosaura Méndez que había presentado el Proyecto de Ley, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el Oficio No. MT-DA-INF-CM-463-2022 presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, por lo tanto se le traslada a la Dra. Rosaura Méndez Gamboa – Diputada de la provincia de Cartago. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Fernando nos traía un informe sobre el tema de los acontecimientos, sobre lo de las aguas y todo lo demás, entonces muy posiblemente traeremos un informe más robusto la otra semana.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Don Luis Fernando yo le voy hacer 3 consultitas muy puntuales de los informes que usted estaba dándonos a nosotros, bueno 2 consultas y una inquietud, la primera es sobre el robo de las luces del estadio, bueno yo trabajo en el IET y a mí me llamo poderosamente la atención que el Comité de Deportes me imagino hizo un circuito perimetral de cerca eléctrica, donde le puso más de 500 metros al lado del IET, el cual considero porque yo pregunte también a la Junta de IET y también al Director, no hubo ningún tipo de consulta previa y donándose con la buena voluntad de existir entre globalizaciones, eso no ocurrió, el cual considero que es un riesgo, porque hablando de muchachos yo no sé si eso era necesario hablarla instalado en ese sector norte, colindando con el IET, en vista que el IET tiene seguridad en las noches y creo que eso fue como un gasto innecesario, está bien al otro, al lado de las calles públicas, pero en una cerca colindando con el IET 50 metros, sino más, porque tampoco lo he medido, de distancia de una cerca eléctrica, eso costo bastante dinero y no sé si usted lo sabrá o se hicieron las consultas pertinentes el Comité de Deportes, porque si me parece que tuvo que haber habido una contratación y una licitación al respecto en vista de que es un elemento bastante elevado y también haberlo coordinado con la Junta Administrativa del Clodomiro Picado en vista de que siempre hay que reinar la buena voluntad y el riesgo que son muchachos y si un muchacho se llegar y se guinda de esa cerca eléctrica puede causar un accidente, donde nosotros nos podemos ver involucrados como Municipalidad, porque es el Comité de Deportes el que lo hizo a raíz de resguardar ese inmueble, me parece muy bien, pero me parece que también hay que hablar sobre el uso desproporcional de los recursos públicos, porque hay que ver que yo no consideraría tan necesario haber puesto cerca



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



eléctrica colindando con el Clodomiro Picado en vista que es otra institución pública y tiene su propia situación, con respecto a la recolección de basura en buena hora que los vecinos le entendí de Santo Domingo y esta parte casi de Santa Elena de Alto Money se va a realizar, en vista y aprovechando los trabajos que están haciendo y donde el cambio en ese sector del Distrito Central es importante, don Luis Fernando, yo como Regidor me gustaría hacer la propuesta a usted de que a veces Turrialba o no tenemos ningún dato informativo, donde se haga saber dónde comienzan los límites del Cantón, entonces por ejemplo ahí en Money nosotros no sabemos dónde comienza Turrialba y comienza Jiménez, que sería importante un rotulo informativo en ese sentido, igual que en la ruta 10, igual que en la ruta 230 y en la 225 y en la 415 allá por Santa Teresita – Oriente, en vista de que esas delimitación de nuestro territorio no está claro y más en un sector donde el Distrito de Juan Viñas, de Jiménez, de Jiménez no, de la Victoria, no se sabe dónde comienza y donde termina Turrialba, entonces sería como importante algo informativo que diga de aquí para allá es Cantón de Turrialba, bienvenido, no un gran rotulo, pero si algo informativo para que los turistas tanto que nos visitan, como también nosotros, porque ahí uno le ha preguntado a varios vecinos y ellos no saben si son de Turrialba o si son de Jiménez, en ese caso y si me imagino si van a la zona de allá de Oriente sucede lo mismo, Oriente de Santa Teresita, en la 230 que si son limites naturales, ahí si hay un poquito más de simplificación, pero creo que usted como Administración, ustedes como Administración podríamos entablar y sino lo haría yo por medio de una moción la próxima semana, en eso de que podamos hacer una delimitación del Cantón, el área del Cantón por medio de las calles tanto cantonales como nacionales de donde comienza nuestro territorio, quiero que me diga esas rutas de recolección de basura y esta fue alusión, porque ha habido otras comunidad que lo han solicitado, recuerdo de Pavones, recuerdo no sé si de Tuis también, de porque unas comunidades si y otras no, a que análisis técnicos se debe eso, si la Municipalidad como tal tendríamos que ir avanzando en ese servicio, de darle el servicio a las diferentes comunidades que lo han solicitad, que quede en Actas mis palabras.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: En cuanto a lo del estadio, no sé cuánto se invirtió, solo se nos dijo en la nota que cerraron, entonces no sé, en cuanto a lo que sucedió en el estadio, lo que se nos dijo fue que se robó, reitero no sabemos, inclusive si las luminarias van a servir más, porque no sé si en un robo de esos terminan dañando las luminarias, entonces habrá que esperar hablar con los técnicos, pero igual el enfoque digamos por el que ya se contrató no es para revisión de las luminarias viejas, es para el diseño, la elaboración de los carteles, la implementación, entonces yo no sé cómo vamos a hacer para determinar porque eso no está dentro del alcance del contrato, la verdad que el alcance del contrato es para la colocación de lumines luminarias, que cumplan con los estándares que se requieren, que son aproximadamente un mínimo de 500 lumines, entonces bueno ya inclusive yo pensaría que el resguardo de esas luminarias viejas es algo que el Concejo también tiene que considerar a donde se van a guardar y que piensan hacer porque son bastantes y si están en un buen estado, no sé, eso sí es bastante caro. Con respecto a los límites del Cantón, bueno es una pregunta curiosa, de hecho yo sé que muchos viajan por esa ruta hasta donde terminar el asfalto nuevo ahí es Turrialba, entonces es una calle a donde comienza la parte muy angosta ahí es Jiménez, es difícil de hecho poner ahí un rotulo, yo creo que Walding si sabe bien donde estoy hablando, termina casi el café, poner un rotulo ahí está bastante complejo, porque de hecho no teníamos, se le pidió a Jiménez en su momento que nos permitiera hacer una ampliación para que la ruta no quedara tan angosta, porque usted ve una ruta cuando entra de San José digamos de Jiménez a Turrialba usted ve una ruta angosta y de repente se abre



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



bastante, pero si tendríamos que ver eso sí el costo de poner que se yo por el lado Pascua, bueno nosotros tenemos 11 límites, nosotros limitamos con Matina, limitamos con Limón, limitamos con Jiménez, limitamos con Alvarado, son demasiados, entonces habría que ver, inclusive hay una tarea que habíamos discutido que en el Concejo nunca lo habíamos hecho, es ir a ver cuáles son las plantaciones de banano del lado de Matina que le pertenecen a Turrialba por territorio indígena, el Valle la Estrella entra bastante por Turrialba, entonces el límite exacto podríamos dedicar alguna reunión con Evigrhyff, que yo sé que muchas si las tienen trazadas con orto foto, con respecto a las rutas de ampliación si hay una capacidad instalada, la Municipalidad no tiene la capacidad, inclusive por términos de costo y eficiencia, ustedes entenderán de que también no podríamos realizar una operación ruinosa, en términos digamos de desplazamiento lo que conllevaría desplazar equipo de Turrialba todos los días, por poner un ejemplo extremo Chirripo, o tendría que hacer una tarifa extremadamente alta, entonces eso es uno, pero cuando se funciona ampliación y eso lo hablamos en Hacienda, es porque ya se tiene mapeado Aquiares por completo, que no se da servicio, que ha crecido mucho, Aquiares se tiene contemplado, esa parte de Money se tiene contemplada y que ya son zonas digamos que tienen como por ejemplo Santa Rosa se recoge, Aquiares está cercano, Santo Domingo se recoge una parte, Money no se recoge, está muy cercano y así varios sectores, entonces creo que estas serían como mis respuestas.

11. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-465-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de julio 2022.

Me permito presentar informe en referencia al acuerdo que detallo a continuación:

1. Sesión Ordinaria N°110-2022

OFICIO SM-712-2022:

Asunto: Solicitud una copia certificada del expediente, donde constan los datos que se solicitaron en el acuerdo N°SM-478- 2022.

INFORME: Adjunto oficio RHDPZ-144-2022 elaborado por Recursos Humanos referente a presentación de información puesto reclutamiento y selección de personal, referente acuerdo concejo SM-478-2020

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Este es otro, este no está todavía en Actas y que por favor se pueda remitir mañana mismo, de hecho ya fue entregado a la Secretaría, no es Recursos Humanos, de echo el que lo firma es Diego Pérez, porque nosotros le hicimos un requerimiento en 5 días directamente al funcionario, que es del Departamento de Recursos Humanos, que es el que se ha venido revisando por esta Comisión, la semana anterior yo leí la nota donde la hicimos un requerimiento en 5 días hábiles para que presentará la información.

• Oficio No. RHDPZ-144-2022 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Dpto. Recursos Humanos, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Respuesta al oficio MT-DA-LFLA-445-2022

Después de analizar la solicitud realizada por su persona deseo manifestarle mi preocupación al respecto, ya que podría considerar que se me está que se me está generando un perjuicio al respecto al no encontrar la información correspondiente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



al concurso externo que acredita mi nombramiento, pues dicha información debió de haber sido custodiada en el departamento de Archivo Municipal, tal y como se resguarda la demás información del departamento de Recursos Humanos, lo cual resulta incompresible que únicamente este expediente no pudiese ser localizado, ante lo cual ruego de sus buenos oficios y le solicito a su persona con el debido respeto, en apego a las facultades que le otorga el artículo 17 del Código Municipal, que se realice una investigación, que permita determinar la verdad de los hechos acontecidos.

En lo que respecta a la solicitud y en aras de que este tema sea aclarado de la forma más expedita y optima, y en apego al principio de buena fe, adjunto los documentos resguardados por mi persona, respecto al concurso externo 001-2013, el cual acredita mi nombramiento en el puesto de Encargado de Reclutamiento, selección y capacitación, haciendo la salvedad que la persona responsable de realizar este proceso fue Don Mario Pérez Rojas, el cual puede dar fe del proceso realizado. Los documentos aportados son,

1. Constancia que se entrega al oferente, cuando entrega los documentos correspondientes para participar en un concurso, ya sea interno o externo.
2. Evaluación psicológica, realizada por la Licda. Susan Vargas Torres, en el cual se muestra el puntaje obtenido en esta nota, de igual forma se aprecia los nombres y puntajes obtenidos por los otros dos participantes.
3. Gestión de pago realizado por Don Mario Pérez Rojas, para la publicación del Concurso Externo, en un medio de circulación nacional.

Así las cosas, deseo manifestarles que tal y como consta en mi expediente personal reúno todos los requisitos exigidos por el Manual de puestos vigente de la Municipalidad de Turrialba para ocupar el puesto, mismo que he ejercido de una manera continua desde el año 2012, hasta la actualidad.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo quiero sugerir respetuosamente a la Comisión que aquí se está mencionando algunos ex funcionarios, pero si una funcionaria que está en ejercicio, que es la funcionaria Susan Vargas Torres, yo creo que valdría la pena que esta Comisión si así lo considera pertinente se pueda convocar tanto a don Mario Pérez, a don Walter Velásquez, inclusive a la Licenciada María Elena Montoya Piedra, si estos pueden venir a esta Comisión a rendir un testimonio de lo acontecido me parece que es lo más correcto, nosotros ya estamos pidiendo al Departamento de Gestión Administrativa también que se nos diga, creo que don Walter debería de decirnos, porque no solo este expediente, él está hablando ahí de su expediente, pero sabemos de qué todo el 2012 al menos de lo que se nos ha indicado de manera verbal no está en Archivo Municipal, entonces si hubo un desecho, si se perdió, si algo paso, tuvo que haberse comunicado y la funcionaria que está en ejercicio todavía en la Municipalidad es la Licenciada Susan Vargas Torres, ella realizo de acuerdo al Oficio que él presenta ahí las pruebas psicológicas de todos los participantes, entonces yo creo que ella si puede también dar fe si ese concurso ocurrió y si ella participó en la realización de ese concurso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El tema Alcalde es que se está aceptando tácitamente que el expediente no existe en el Archivo por lo menos, eso es lo que está diciendo que no aparece, están tratando de reconstruirlo me parece que es lo que están tratando de hacerse, porque el expediente no existe,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



eso va a ser algo bien confuso, yo no le puedo decir don Walding usted que es el Presidente de la Comisión más bien quiero agradecerle porque no pensé que te estaba pidiendo una tarea tan compleja, más bien gracias Walding, de verdad muchas gracias, vamos a pasar estos documentos del señor Alcalde a la Comisión Especial de Reestructuración de Puestos, para que de forma inmediata Alejandra se le haga llegar la información que está en el Acta, más está a la Comisión lo más pronto posible, para que lo tengan verdad. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta información a la Comisión Especial de Reestructuración de Puestos sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a la Comisión Especial de Reestructuración de Puestos de la Municipalidad de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo si siento eso, o sea si constatamos dentro de los dictámenes de esa Comisión Especial que solo un expediente de un funcionario en su concurso no está en Archivo, eso demuestra una debilidad en control interno, yo no estoy diciendo que sea culpa del señor Alcalde, ni de doña María Elena, ni siquiera del de Recursos Humanos, eso nos demuestra una debilidad como institución, entonces habría que trabajar en un procedimiento de control para los expedientes, porque eso es muy importante, imagínese con un expediente en papel de una licitación o de las Actas o que se yo, por Dios esto es muy importante, yo el otro día estaba discutiendo sobre el Manual de Procedimientos Financieros si lo incorporaba o no en el Acta, porque quedando en el Acta por lo menos queda el documento, porque en el Manual de Puestos había discusión porque en algún momento alguien decidió que todo el Manual no se colocara en el Acta sino solamente como el Manual Ejecutivo, como una cosa muy expedita y eso provoco una debilidad que tengamos con el manual, yo no era el Presidente Municipal en el 2007 eso lo aclaro, pero me parece que hay que generar yo siento don Luis Fernando un tema de Manuales de Procedimiento y yo siento que el despertiz que tiene doña Milagro nos pueda ayudar mucho, porque usted es especialista en tema de esa cosa de Recursos Humanos y todo lo demás, entonces aprovecharlo y generarlo, don Walding que ojala en la Comisión nos digan en que tenemos que mejorar, o sea no solamente enfóquense en el puesto, díganos en que tenemos que mejorar.

Reg. Walding Bermúdez Morales – Presidente Municipal: Realmente con sus palabras nos está externando de que el documento o las acciones probatorias no existían y que han pasado tiempo bastante valioso para que nos dieran eso de que no existía, esa es la verdad, me parece señor Presidente y miembros del Concejo, bueno yo sé que don Francisco también es parte y es Abogado, pero él es Regidor, a mí me gustaría que en la Comisión esta Especial cuando sesionemos esté el Abogado del Concejo Municipal asesorándonos a nosotros a la Comisión Especial con este caso particular para elaborar recomendaciones y tratar de que todo vaya en el ámbito de la legalidad, entonces me gustaría solicitar la asesoría de nuestro Asesor Legal para este asunto y ver como se le puede buscar una solución, porque si ahora lleva razón Arturo en el sentido de que hay que reconstruir el concurso y el expediente que no existe y que hay una posibilidad de que diay no está la acción probatoria de que ocurrió o no ocurrió, es parte del relato humano que se va a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



reconstruir de funcionarios que estaban en la época y de cosas que debería de haber estado en ese expediente administrativo, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente, únicamente que la Comisión le diga a don Carlos cuando tiene que asistir, para que él pueda estar, usted lo convoca como Presidente, don Carlos y que quede así en las Actas que don Walding lo indica que es y ojalá que lo puedan ver.

Reg. Francisco Castro Murillo: Vea la Comisión lo único que pidió fue la copia del expediente para documentalmente tener la prueba de que realmente se dieron los concursos, porque no nos dijeron desde hace tiempo, es que llevamos como 3 meses de estar en este bailecito, que pedimos el expediente y no nos dicen nada, nos hubieran dicho que no existe, o sea eso de que el Archivo lo perdió qué raro, fue el único que se perdió y se perdió un expediente de un funcionario de Recursos Humanos, que todavía es más grave verdad, yo siento que lo que dice el Presidente es cierto, el sistema de control interno en esta Municipalidad es un caos, para mí puede estar en el papel, pero en la realidad no se está dando, porque yo le preguntaba en la Sesiones anteriores a Fernando, había un documento de la Auditoría donde hacía hincapié en los desórdenes que se estaban dando en Recursos Humanos y es del 2018 y parece que nadie se daba cuenta de nada, todo estaba ahí, públicamente una intimación de la Auditoría para que se corrigiera y llegamos al 2022 y no se corrigió nada y ahora nos dicen que el expediente no está, señor Presidente como reconstruyo algo que no está, quien me dice que es lo que voy a poner, lo que inviten, o sea me parece muy raro eso.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: No, vean aquí yo voy hacer muy claro con ustedes, estoy igual que ustedes, si esos archivos se quemaron, se perdieron, se mojaron, acoso el encargado no tenía que haberlo comunicado, yo sí creo y quiero revisar porque yo si voy abrir el procedimiento administrativo, porque aquí yo quiero pensar en 2 sentidos, vamos a ver uno partiendo de la base de la inocencia del funcionario que efectivamente si participo en un concurso y lo nombraron como tenía que ser y hoy no tiene un respaldo por la acción de otro funcionario o viceversa, lo siento es que inclusive el asunto es más grave y se los digo, porque yo creo que esto es bueno comunicarlo, ahorita seguimos sin tener una persona en Archivo, porque otra vez se nos presentó inopia, pero ahora externa para Archivo, solo una persona de todo el país llego a concursar después de que se comunicó, eso sí, ahí si se llevó todo el proceso y seguimos sin una persona de Archivo, por eso es que yo sugiero respetuosamente esta Comisión que se pueda en una Comisión convocar a todos los involucrados de ese proceso, hay 2 ex funcionarios, 3 ex funcionarios doña María Elena Montoya Piedra, don Mario Pérez Rojas y don Walter Velásquez, que yo pienso que debería de brindar ante el Concejo, bueno en este caso ante esta Comisión una declaración de lo que aconteció en el sentido del proceso de reclutamiento, pero también del expediente, porque si efectivamente si sacamos la cuenta es un expediente desde hace 10 años, pero si aquí yo quisiera cerrar que nosotros no tenemos ningún interés en que haya un beneficio en deterioro de nadie, pero sí que esto es una barbarie y nosotros si vamos, ustedes vieron el requerimiento que hicimos la semana anterior y vamos a continuar por esa línea, o sea que se pierda un expediente y para eso había un encargado, que se le pagaba única y exclusivamente para la custodia de documentos en la Municipalidad de Turrialba, ese era todo su trabajo, entonces yo pienso que se le debe convocar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Luis permítame un paréntesis si usted es tan amable, 2 o 3 acotaciones, 1 la custodia de documentos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



públicos es parte de ese deber de probidad, o sea por ejemplo la Secretaria, una de sus funciones cual es, la custodia de los documentos y las Actas, si aquí pasa algo con eso, ella tiene una responsabilidad penal, ni siquiera civil, igual a mí me dan documentos y yo con un documento de esto y lo destruyo, tengo una responsabilidad, así de sencillo, o que yo lo publique sin haber sido visto en el Concejo, es una responsabilidad, la custodia de documentos públicos, 2 el tema de este expediente está haciendo una afectación sobre el funcionario, porque le está afectando en un procedimiento de una recalificación de la plaza, porque don Walding, don Francisco que están en la Comisión, si los documentos estuvieran todo bien, no estaríamos en este desierto de incertidumbre, le está afectando a él como funcionario y 3 lo que muestra también es que está haciendo la Auditoría Municipal con relación al control interno de los documentos, porque hoy en vista es este expediente, pero que pasa con licitaciones, antes de que fueran por SICOP, o cheques, o planillas de pago de dietas u otras cosas, eso es muy delicado y me parece que la Comisión se lo pido reiteradamente deben de ir más allá y hacer recomendaciones y si es necesario solicitarle al señor Alcalde realice procedimientos que se hagan o pedir explicaciones a la Auditoría o a quien sea, pero siento que hay que hacerlo, entendiéndose que esto más bien está afectando a un funcionario municipal, en sus aspiraciones de ver una recalificación de su plaza, sea positiva o sea negativa, don Francisco y don Walding, yo no estoy diciendo que estoy a favor o en contra, pero le está afectando, por un tema de él, yo no creo que el funcionario fuera el que hiciera ir a perder el expediente, en que mente va a caer que él quiso perder el expediente, no, porque él no es el que custodia el expediente, entonces es ahí donde hay que tener una reflexión, yo si quiero insistir, o sea esto es grave, esto no es tan sencillo.

Reg. Francisco Castro Murillo: Aquí estamos hablando de pérdida del expediente, pero yo le agrego otra cosa o será que no existía, existe la posibilidad de que ese expediente nunca haya existido, por eso no se perdió, simplemente no existió, es que si no nos dan los datos probatorios al menos en una Comisión donde se pide un expediente y no lo dan, yo no puedo dar ningún dictamen positivo en relación a eso, como vamos a corroborar señor Alcalde que ese expediente realmente existió, es que me parece muy extraño que se extravié un expediente específicamente de ahí y de un funcionario de Recursos Humanos.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Vamos a ver, yo ahorita tal vez don Francisco no escucho la parte porque estaba ahí conversando con la señora, no es solo ese expediente don Francisco, no solo ese expediente, es el 2012, el año, todo el 2012, por eso cuando se habla de licitaciones, no solo ese expediente, es el 2012, 2 yo lo explique ahorita, o sea yo creo que lo que ustedes quieren saber es si hubo un procedimiento correcto a la hora de contratar el recurso humano en ese momento y entonces yo por eso les sugiero respetuosamente, porque nosotros tenemos que hacer nuestra parte de acuerdo a lo que la Ley General de Administración Pública nos dicta, pero aquí hay personas que son funcionarios que participaron en ese proceso porque ahí si se encontró, se tienen las pruebas psicológicas si se tienen y Susan mantiene el expediente de a quienes les hizo las pruebas psicológicas, entonces Susan me parece que es un elemento importante en la investigación que ustedes realizan y la que nosotros vamos a realizar y además hay 3 exfuncionarios que participaron también que deben de rendir respuesta por diferentes cosas, una Recursos Humanos en la persona de don Mario Pérez que fue quien dirigió en ese momento el proceso y el otro don Walter que era el encargado de Archivo y que tiene que venir a explicarnos, porque yo inclusive en un informe que él entrego cuando se fue, que yo mal recuerde eso no estaba ahí, tendría que volver a revisar en el informe, ustedes saben que cuando



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



un funcionario se jubila, tiene que presentar un informe, entonces eso, pero no solo ese expediente, o sea ahí yo falta la verdad, no es el expediente hablemos con nombres de Diego Pérez Zamora que se perdió, no, es ese y un monto más.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ya se tomó el acuerdo de trasladárselo a la Comisión y que ojalá la Comisión pueda dar el informe correspondiente, con eso terminamos la agenda del día de hoy y nos veríamos el viernes en Sesión Extraordinaria, a las 3:30 p.m.

Al ser las 19:30 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Alejandra Solano Mora,
Secretaría Municipal a.i. Foli